

Convocatoria N006

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2019

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIÉSEL, GAS L.P. Y VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR Y TANQUES ESTACIONARIOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ÍNDICE

- a) Generalidades
 - 1.1) Antecedentes
 - 1.2) Definición de términos
 - 1.3) Calendario de eventos
 - 1.4) Impedimentos para presentar proposiciones
 - 1.5) Disposición y costo de la convocatoria
 - 1.6) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la licitación y medios utilizados
 - 1.7) Personal autorizado por la convocante para coordinar las actividades y actos de la licitación
 - 1.8) Junta de aclaraciones
 - 1.9) Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 1.10) Forma en que se verificará la licitación
 - 1.11) ¿Cuándo se declarará desierta la licitación?
 - 1.12) Derechos de la convocante
 - 1.13) Desechamiento
- b) Instrucciones para integrar las proposiciones
 - 2.1) Integración de la proposición
 - 2.2) Descripción de los servicios a adquirir
 - 2.3) Fecha, lugar y responsable de la recepción
 - 2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir
 - 2.5) Criterios para la evaluación de la oferta técnica
 - 2.6) Forma de presentar la oferta económica
 - 2.7) Criterios de adjudicación
 - 2.8) Emisión del fallo
 - 2.9) Garantías
 - 2.10) ¿Cuándo se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y garantía de calidad de los servicios?
 - 2.11) Cancelación del procedimiento
- c) Formalización del Contrato y Condiciones de pago
 - 3.1) Formalización del contrato
 - 3.2) Condiciones de pago
 - 3.3) Penas convencionales por atraso en el cumplimiento
 - 3.4) Rescisión administrativa del contrato
 - 3.5) Terminación anticipada del contrato
 - 3.6) Cantidades adicionales y negociaciones
- d) Formatos para los documentos que deberán presentar los licitantes

Información para licitantes que resulten adjudicados
Notas adicionales

1

GENERALIDADES

1.1) ANTECEDENTES:

El Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes convoca a través de la Secretaría de Administración, a la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019**, para la contratación consolidada del servicio de suministro de gasolina, diésel, Gas L.P. y vales de combustible para el parque vehicular y tanques estacionarios de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y los artículos 11, 12 fracción II, 39 fracción I, 49 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente **Convocatoria** que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados en participar en la presente Licitación, para cubrir las necesidades de la consolidación llevada a cabo por la Secretaría, todo ello correspondiente al **Presupuesto de Egresos del Estado para los ejercicios fiscales 2019 y 2020**.

1.2) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

ÁREA TÉCNICA: Para esta licitación la Dirección General de Administración y Servicios, responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como elaborar el dictamen técnico de evaluación y análisis económico de las proposiciones.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CONVOCATORIA: La convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2019**, para la contratación del servicio de suministro de gasolina, diésel y Gas L.P., vales de surtimiento para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

CONTRALORÍA: Contraloría del Estado.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

CRE: Comisión Reguladora de Energía.

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

DISPOSICIÓN Y VENTA DE LA CONVOCATORIA: Días y horarios en que los interesados en participar podrán realizar el pago de la convocatoria correspondiente.

ENTE REQUIRENTE: Las Dependencias del Ejecutivo que respectivamente soliciten a la Secretaría de Administración, la contratación del servicio de suministro de combustibles; así como las unidades administrativas que requieran de las Entidades del Ejecutivo dichos servicios.

FECHA DE ENTREGA: El tiempo máximo de la entrega de los **SERVICIOS** requeridos, será de conformidad con lo establecido en el punto 2.3) de la convocatoria.

HOY SE COMPRA: Plataforma electrónica administrada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, mediante la cual las unidades compradoras publican las convocatorias de las adquisiciones y servicios, para que los interesados en participar puedan obtener la información concerniente al tipo de procedimiento que corresponda <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/>

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LICITACIÓN: Todo lo relacionado con la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2019**

LICITANTE, PROVEEDOR, O PARTICIPANTE: Personas físicas o morales dedicadas a la prestación del servicio de suministro de combustible y vales participantes en la presente licitación.

LUGAR DE ENTREGA: Sitio en donde serán entregados los servicios requeridos, y de conformidad con lo establecido en el punto 2.3) de la convocatoria.

SECRETARÍA Y/O SAE: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Persona encargada de la vigilancia, coordinación y verificación de dar cumplimiento a la recepción de los servicios solicitados en esta licitación.

RFC.: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT.: Servicio de Administración Tributaria.

SEFI: Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (cuyos datos fiscales se indican en el punto 3.2) de la convocatoria).

UMA: Unidad de Medida y Actualización. Referencia económica en pesos para determinar el pago de obligaciones.

1.3) CALENDARIO DE EVENTOS:

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición de CONVOCATORIA	7, 8 Y 11 DE MARZO DE 2019	En HOY SE COMPRA: las 24 horas. En el domicilio de la convocante: de 09:00 a 14:30 horas (en este caso favor de presentar dispositivo USB, libre de virus para guardar la información concerniente a convocatoria y anexos en su caso)
Venta de CONVOCATORIA (Se recomienda revisar a detalle el contenido de la convocatoria antes de realizar el pago, ya que el depósito (Pago) no será devuelto en caso de no participar en la presente Licitación o de realizar el pago en fecha posterior a la establecida en este calendario.)	7, 8 Y 11 DE MARZO DE 2019	A partir de las 09:00 horas y hasta el cierre de la institución en la cual realice el pago.
Fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria	12 DE MARZO DE 2019	Hasta las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 DE MARZO DE 2019	12:00 horas
Fecha y hora límite para la presentación de proposiciones (sobre). (REMITIRSE A LA NOTA DEL PRESENTE PUNTO)	19 DE MARZO DE 2019	De las 8:00 hasta las 10:00 horas (hora límite)
Apertura de proposiciones	19 DE MARZO DE 2019	10:00 horas
Emisión y notificación del fallo	25 DE MARZO DE 2019	15:00 horas
Fecha límite para la firma del CONTRATO por parte del proveedor adjudicado. (*)	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	

(*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el fallo de adjudicación correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Los sobres que contengan las proposiciones, no serán recibidos por ningún motivo con posterioridad a la hora límite establecida en el Calendario de Eventos.

Las proposiciones deberán presentarse en el horario establecido en el Calendario de Eventos, en el Módulo de Recepción ubicado en la planta baja de las oficinas de la SAE, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., para que se registre la hora de presentación en recepción, debiendo el interesado solicitar que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado 1.7) de la convocatoria a fin de que se reciban las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

1.4) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones los siguientes:

- Los **PROVEEDORES** que No realicen el pago de la convocatoria en el tiempo y forma establecidos en el apartado 1.3) de la convocatoria
- Los **PROVEEDORES** que no cuenten con la capacidad para la entrega de los servicios solicitados.
- Los que se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos del artículo 71 de la **LEY**.
- El **PROVEEDOR** que no sea de nacionalidad mexicana y dedicado al ramo requerido y que por ende pretenda subcontratar.
- El **PROVEEDOR** que no presente su proposición de manera puntual, en el tiempo requerido en el calendario contenido en el apartado 1.3) de la convocatoria o que se encuentre en algún incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

1.5) DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria estará a su disposición en la dirección electrónica:

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

El costo de la **CONVOCATORIA** se establece de conformidad con lo señalado en el Título Tercero, Capítulo XV, artículo 18, fracción I, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2019, por la cantidad de **\$1,310.00 (MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100, M.N.)**; los **PROVEEDORES** que deseen adquirir la convocatoria de la **LICITACIÓN**, podrán realizar el pago de dos formas:

1. Mediante pago efectuado en las cajas recaudadoras de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.,
2. O bien, a través de depósito o transferencia bancaria a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, en la siguiente cuenta:
BANCO: BANORTE
CUENTA: 0190956422
CLABE: 072010001909564224

En este caso el PROVEEDOR deberá presentar el comprobante original del depósito o la transferencia bancaria en el domicilio de la SECRETARÍA DE FINANZAS, en el Departamento de Control de Ingresos para que sea validado el mismo y posteriormente deberá pasar a las cajas recaudadoras para que se elabore el recibo oficial correspondiente, siendo la clave recaudadora para este concepto la 43150101.

El pago sólo podrá realizarse en los días establecidos en el apartado 1.3) de la convocatoria. En caso de realizar el pago fuera de las fechas establecidas, no se aceptará y no podrá ser devuelto por ser extemporáneo.

REQUERIMIENTOS PARA SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DE LA CONVOCATORIA

Los LICITANTES que deseen participar por sí o en representación de un tercero en el presente procedimiento, deberán notificar a la CONVOCANTE, entregando por vía electrónica o personalmente la siguiente documentación:

- Recibo de pago de CONVOCATORIA.
- Escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL por sí o en representación de un tercero, indicando los siguientes datos generales del LICITANTE: Denominación o razón social de la persona moral, nombre del representante legal, en su caso, datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal) que participará en el evento, nombre de la persona de contacto, correos electrónicos, teléfonos y domicilio completo, lo anterior conforme al Anexo A de la convocatoria y el artículo 52 de la LEY.

Al Licitante que no envíe los documentos antes citados, no le serán contestadas las preguntas en la junta de aclaraciones (en caso de enviar).

1.6) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y MEDIOS UTILIZADOS:

Los actos de esta LICITACIÓN se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas con los licitantes que se encuentre presentes.

De conformidad con el artículo 45 de la **LEY**, el medio que se utilizará es **PRESENCIAL**, en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La o las juntas de aclaraciones y el acto de fallo, se realizarán asimismo de manera presencial, a los cuales podrán asistir los Licitantes.

En este procedimiento de contratación no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

1.7) PERSONAL AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la **LEY**, el personal autorizado por la convocante para recibir ofertas, garantías, poderes y demás documentación análoga, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la **LICITACIÓN PÚBLICA** está integrado por:

- Benjamín González Silvestre
- Omar Alejandro Lucero Rodríguez.
- Rodrigo Pedroza Sánchez.
- Daniel Franco López.
- María Elena López Magdaleno.
- Verónica González Segovia
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez.
- Bertha Alicia Gallegos Rocha.
- Rocío Vázquez García.
- Jazmín Elizabeth Alonso Morales
- Claudia Gabriela García Silva
- Georgina Maldonado Ruteaga

1.8) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 49 y 50 fracción II, en relación con el art. 52 de la **LEY**, la Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a la hora y fecha establecida en el **punto 1.3)** de la convocatoria, conforme al siguiente orden:

1. Los **LICITANTES** que adquirieron la **CONVOCATORIA** en tiempo de acuerdo a los plazos del apartado 1.3), deberán remitir a la **CONVOCANTE**, las preguntas que tengan sobre el contenido de ésta o sobre el resumen de la misma, **por escrito, firmadas por el representante legal**, en apego al formato establecido en el **Anexo J.A.** de la presente, esto a más tardar el **día y hora señalados en el punto 1.3)** de la convocatoria, las cuales podrán presentarse bajo las siguientes opciones:
 - a) Deberán entregar en el domicilio de la convocante: ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 oriente número. 104, 3er piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, el documento en original **anexando su respaldo electrónico, en memoria USB o CD, que contenga las preguntas en archivo de Word.**

- b) Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado, respetando lo estipulado en el párrafo anterior, debiendo **anexar el respaldo electrónico, en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word.**;
- c) Por correo electrónico (digitalizadas), a las siguientes direcciones: omar.lucero@aguascalientes.gob.mx, y rodrigo.pedroza@aguascalientes.gob.mx, debiendo **confirmar la recepción de las mismas** al teléfono (01-449) 910-25-00 extensiones 5260 y 5198, respectivamente anexando el respaldo de **preguntas en archivo de Word.**

IMPORTANTE: LOS LICITANTES QUE DESEEN ENVIAR PREGUNTAS DEBERÁN HABER CUMPLIDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.5) ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA.

Las preguntas deberán ser presentadas clasificadas por cada apartado de la convocatoria de la **LICITACIÓN**, a fin de mantener un orden respecto de las que se generen, (ver formato “**ANEXO J.A.**”).

2. En el día y hora señalados para la celebración de la junta de aclaraciones, el personal autorizado por la convocante, para coordinar las actividades y actos de la licitación, asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios, previa entrega del comprobante de envío de preguntas correspondiente, así como de la verificación del pago de la **CONVOCATORIA** y en presencia de los **LICITANTES** que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los mismos, así como las respuestas a éstas. Cabe señalar que una vez que hayan contestado todas las preguntas, los licitantes podrán formular preguntas pero solamente sobre las respuestas dadas por la convocante, por lo que no se aceptarán nuevas preguntas.
3. Al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.

Las preguntas que reciba la convocante de cada **LICITANTE** serán contestadas en el acta correspondiente, misma que les será entregada al término de la junta de aclaraciones, en las oficinas de la **DGAD**. El **LICITANTE** que no asista a la junta de aclaraciones, deberá consultar el acta respectiva en el portal de HOY SE COMPRA, en la siguiente liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> ya que las modificaciones y acuerdos que se deriven de la referida junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria.

4. De conformidad con lo señalado por el artículo 54 de la **LEY**, concluida la junta de aclaraciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y horas previstos en el apartado 1.3) de la **CONVOCATORIA**.

Las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA en términos de lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo de la LEY.

1.9) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El **LICITANTE** que haya cubierto el costo de la convocatoria de la licitación no estará obligado a estar presente en el acto de presentación y apertura, pero el sobre cerrado en forma inviolable que contenga su proposición **deberá ser recibido de conformidad con el punto 1.3) de la convocatoria.**

No podrán participar aquellos Licitantes que hubiesen comprado la convocatoria en forma extemporánea.

Si durante la evaluación de las proposiciones se detecta que el recibo que expida SEFI por el pago de la convocatoria contiene una fecha posterior a la fecha establecida en el calendario del apartado 1.3) y no se comprueba con recibo de pago o transferencia bancaria que el pago se realizó con antelación, se considerará que el pago fue realizado en forma extemporánea y por lo tanto la proposición se desechará de plano para todos los efectos legales.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 fracción VI de la **LEY**, para intervenir en este acto, bastará que el Licitante presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

De conformidad con lo señalado por el artículo 54 de la **LEY**, concluida la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y horas previstos en el punto 1.3) de la **CONVOCATORIA**.

1.10) FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN:

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y emisión y notificación del fallo, serán coordinados por el personal designado por la convocante.

La Licitación se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Con fundamento en el artículo **45 fracción I** de la **LEY**, se recibirán las proposiciones en sobre cerrado rotulado, sellado y firmado por cada **LICITANTE** el cual contendrá su oferta técnica y económica; de acuerdo al apartado 1.3) calendario de eventos y 2.4) documentos de la convocatoria.
- b) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su proposición en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- c) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- d) De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la **CONVOCANTE** y la **CONTRALORÍA** designen, rubricarán la oferta técnica y económica de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- f) De conformidad con lo establecido en el **artículo 55** primer párrafo la convocante para la evaluación de las proposiciones utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes. La **CONVOCANTE** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, se procederá en primer término a la evaluación de la oferta técnica o bien no contar con el número de estaciones indicado, se procederá a desechar la partida, sin entrar en el análisis o evaluación de la proposición tanto técnica como económica, para esa partida. Si la proposición cumple con las estaciones de servicio se realizará el cálculo de los puntos correspondientes. Una vez obtenido el cálculo, se procederá solamente a la evaluación de la oferta económica de aquéllas propuestas cuyas ofertas técnicas tengan un puntaje superior al previsto en la convocatoria.
- g) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte sólida porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación de puntos y porcentajes.
- h) La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:
 - h1) La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

- h2) La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- h3) Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria;
- h4) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones;
- h5) En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron y,
- h6) En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.11) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 59 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** procederá a declarar desierto el procedimiento de licitación, en los supuestos que señala dicho ordenamiento legal, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un **LICITANTE** que hubiera adquirido la convocatoria para la **LICITACIÓN**.
- b) Cuando no se cuente con al menos un **LICITANTE** inscrito para participar.
- c) Por no contar con al menos una proposición que cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- d) Cuando las proposiciones presentadas excedan el techo presupuestal correspondiente.
- e) De declararse desierta la licitación, si persiste la necesidad de adquirir con el carácter y requisitos solicitados, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 59 en correlación con el artículo 63 fracción VI de la **LEY**.

1.12) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente **LICITACIÓN**, por los derechos de la convocante se entenderán las facultades previstas por el artículo 12 de la **LEY**.

1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) Por realizar el pago de convocatoria fuera de los plazos establecidos en el calendario del apartado 1.3) (extemporáneo).
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la **LEY**, si no se dedica al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar.
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.
- e) Por no contar con la infraestructura mínima mencionada en el apartado 2.2) de la presente convocatoria.
- f) Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total.
- g) La comprobación de que algún **LICITANTE** haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

- h) Si condiciona su proposición económica.
- i) Por conocimiento de la **CONVOCANTE** o del **ENTE REQUIRENTE**, en cualquier momento antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado por causa imputable al **LICITANTE** de cualquier obligación contraída con algún poder del Estado o sus Municipios o de la Federación.
- j) Si la proposición económica contiene tachaduras o enmendaduras.
- k) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).

Con fundamento en lo previsto por el artículo **55 párrafo cuarto** de la **LEY**, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

2

INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES

2.1) INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 45 fracción I y 53 primer párrafo de la **LEY**, la proposición se presentará en un (1) sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá la oferta técnica y económica, así mismo se exhibirán junto con la propuesta todos los documentos solicitados en el apartado 2.4) de la presente convocatoria rotulado con los siguientes datos:

1. "Proposición".
2. Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2019** para la contratación del servicio de suministro de combustible para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Domicilio completo, teléfono, fax, código postal, correo electrónico y nombre y rúbrica del representante legal.

Así mismo deberán incluirse en dicha proposición todos los documentos solicitados en el punto 2.4) de la convocatoria.

2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

El objeto de esta **LICITACIÓN** es la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diésel y Gas L.P. para el parque vehicular oficial, Vales de surtimiento y Gas L.P. a vehículos, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el periodo del 01 DE ABRIL 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020, de conformidad a los siguientes requerimientos:

I. SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA Y PREMIUM O MARCA SIMILAR.

PARTIDA	Descripción
1	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO (DESPACHO). DOMICILIO DE REFERENCIA PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$554,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'386,000.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$184,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$462,000.00 PESOS
2	GASOLINA PREMIUM: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM O SIMILAR PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO (DESPACHO). DOMICILIO DE REFERENCIA PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$36,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$90,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$12,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$30,000.00 PESOS.
3	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS). EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 72,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$180,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 24,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 60,000.00 PESOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIÉSEL, GAS L.P.Y VALES PARA VEHÍCULOS OFICIALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

4	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB) DOMICILIO DE REFERENCIA PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$396,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$990,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$132,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$330,000.00 PESOS.</p>
5	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 (C3) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 26,640.00 Y UN MÁXIMO DE \$66,600.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 8,880.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 22,200.00 PESOS.</p>
6	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 57,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 144,000 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 19,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 48,000.00 PESOS.</p>
7	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARIADO EJECUTIVO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES S/N ESQ. AVENIDA PERSEO, INFONAVIT MORELOS, C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 23,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 58,500.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 7,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 19,500.00 PESOS.</p>
8	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 8'640,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 21'600,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 2'880,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 7'200,000.00 PESOS.</p>
9	<p>GASOLINA PREMIUM: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 360,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 900,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 120,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 300,000.00 PESOS</p>
10	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. CONVENCIÓN OTE. #102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$216,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$540,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$72,000 Y UN MÁXIMO DE \$180,000.00 PESOS</p>
11	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. UNIVERSIDAD #1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO, CP 20127, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$140,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$351,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$46,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$117,000.00 PESOS</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIÉSEL, GAS L.P.Y VALES PARA VEHÍCULOS OFICIALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

12	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQ. SIGLO XXI COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280. AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 1'116,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 2'790,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 372,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 930,000.00 PESOS.</p>
13	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. CONVENCIÓN OTE. #104 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 288,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$720,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 96,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 240,000.00 PESOS.</p>
14	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) DOMICILIO DE REFERENCIA BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$685,080.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'712,700.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 228,360.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 570,900.00PESOS.</p>
15	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE JOSE LUÍS MACÍAS #204, C.P. 20404, COL. JOSE LUÍS MACÍAS, RINCÓN DE ROMOS, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO CON AL MENOS 1 ESTACION DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 23,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$58,500.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 7,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$19,500.00 PESOS.</p>
16	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NO. 1507, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 612,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'530,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 204,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 510,000.00 PESOS.</p>
17	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. LÓPEZ MATEOS #1509 OTE. FRACCIONAMIENTO BONA GENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 594,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'485,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 198,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 495,000 PESOS.</p>
18	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES NORTE #606 FRACCIONAMIENTO PULGAS PANDAS C.P. 20138, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$144,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$360,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$48,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$120,000.00 PESOS</p>
19	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 81,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$202,500.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 27,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$67,500.00 PESOS.</p>

20	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. CONVENCIÓN OTE. #104 4 ^o PISO, COL. DEL TRABAJO, CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$237,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$594,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: MÍNIMO DE \$79,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$198,000.00 PESOS.
21	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #123 CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA PLANTA ALTA LOCAL 40 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 108,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 270,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 36,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 90,000.00 PESOS.
22	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE MÓVILIDAD (CMOV). EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N COMPLEJO TRES CENTURIAS, EDIFICIO BAÑOS Y VAPORES, COLONIA FERRONALES, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 82,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$207,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 27,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 69,000.00 PESOS.
23	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA 25 (VEINTICINCO) ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN ANEXO. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$3,604,319.38 Y UN MÁXIMO DE \$9,010,798.46 PESOS PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$1,201,439.79 Y UN MÁXIMO DE \$3,003,599.49 PESOS
24	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR, SE REQUIERE EL SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO CON AL MENOS 1 ESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO, DOMICILIO REFERENTE: CARRETERA AL TEPETATE NÚMERO 102, COLONIA EL SALITRE CÓDIGO POSTAL 20800, CALVILLO AGUASCALIENTES. CON UNA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA 2019 UN MÍNIMO DE \$73,497.60 Y UN MÁXIMO DE \$183,744.00 PARA 2020 UN MÍNIMO DE \$24,499.20 Y UN MÁXIMO DE \$61,248.00

II. SUMINISTRO DIÉSEL

PARTIDA	Descripción
1	DIÉSEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO (DESPACHO). DOMICILIO DE REFERENCIA, PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$9,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$22,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$3,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$7,500.00 PESOS.
2	DIÉSEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$216,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$540,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$72,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$180,000.00 PESOS.
3	DIÉSEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) DOMICILIO DE REFERENCIA JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQ. SIGLO XXI COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIÉSEL, GAS L.P.Y VALES PARA VEHÍCULOS OFICIALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$1'080,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$2'700,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$360,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$900,000.00 PESOS
4	DIESEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO). DOMICILIO DE REFERENCIA BLVD. JOSE MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$36,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$90,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$12,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$30,000.00 PESOS.
5	DIESEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NO. 1507, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$1'656,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$4'140,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$552,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'380,000.00 PESOS.
6	DIÉSEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. LÓPEZ MATEOS #1509 OTE. FRACCIONAMIENTO BONA GENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$1'872,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$4'680,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$624,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'560,000.00 PESOS.
7	DIESEL SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES NORTE #606 FRACCIONAMIENTO PULGAS PANDAS C.P. 20138, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$54,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$135,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$18,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS.
8	DIESEL SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA 10 (DIEZ) ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN ANEXO, SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO, EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL 2019 AL 31 DE MARZO 2020 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$268,826.40 Y UN MÁXIMO DE 672,066.00 PESOS PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$89,608.80 Y UN MÁXIMO DE \$224,022.00

III. SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS.

Partida	Concepto:
1	GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA). CON DOMICILIO DE REFERENCIA, JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQ. SIGLO XXI COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 93,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$234,000.00 PESOS. PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 31,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$78,000.00 PESOS.
2	GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) CON DOMICILIO DE REFERENCIA, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NO. 1507, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 54,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$135,000.00 PESOS. PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 18,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS.
3	GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) CON DOMICILIO DE REFERENCIA, AV. CONVENCIÓN OTE. #104 4º PISO, COL. DEL TRABAJO, CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 12,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 31,500.00 PESOS. PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 4,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$10,500.00 PESOS.
4	GAS SUMINISTRO DE GAS LP PARA VEHÍCULOS DE 02 (DOS) ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚ ANEXO, MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$18,511.20 Y UN MÁXIMO DE \$46,278.00 PESOS PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$6,170.40 Y UN MÁXIMO DE \$15,426.00 PESOS

IV. SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUES ESTACIONARIOS.

Partida	Concepto:
1	GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO (DESPACHO). PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$10,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$27,000.00 PESOS. PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$3,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$9,000.00 PESOS.
2	GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$558,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$1'395,000.00 PESOS. PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$186,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$465,000.00 PESOS
3	GAS SUMINISTRO DE GAS LP PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO (IDEA) MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$1,435,128.84 Y UN MÁXIMO DE \$3,587,822.10 PESOS PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$478,376.28 Y UN MÁXIMO DE \$1,195,940.70 PESOS

V. VALES PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA

Partida	Concepto:
1	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN VALES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. 600 VALES, EN DENOMINACIÓN DE \$200.00 FOLIADOS Y EN PAPEL SEGURIDAD, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO.
2	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN VALES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. 50 VALES, EN DENOMINACIÓN DE \$200.00 FOLIADOS Y EN PAPEL SEGURIDAD, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO. CONDICIÓN QUE APLICA A LAS 2 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN: - LA ENTREGA DE VALES DEBERÁ REALIZARSE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.
3	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 600 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$45,000.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$15,000.00 PESOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

4	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 1,560 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA). SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$ 117,000.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$39,000.00 PESOS
5	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 600 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE). SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$45,000.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$15,000.00 PESOS
6	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 350 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$27,500.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$7,500.00 PESOS
7	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 240 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$18,000.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$6,000.00 PESOS
8	SUMINISTRO DE 580 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$100.00 PARA EL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM), SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: PARA EL 2019: \$43,500.00 PESOS PARA EL 2020: \$14,500.00 PESOS

Nota:

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor, es decir, cada partida será adjudicada de manera individual a un solo proveedor, el cual, podrá ofertar en una, varias o todas las partidas, excepto para vales de gasolina las cuales serán adjudicadas a un solo proveedor el cual debe ofertar todas las partidas relacionadas con este servicio so pena de desechamiento de su proposición en este rubro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

I. Consideraciones a tomar en cuenta por los licitantes:

- a. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.
- b. La totalidad de los servicios deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en las Normas Oficiales Mexicanas, y Normas Internacionales conforme a lo establecido en los artículos 17, 53, 55 y 67 de la Ley Federal

sobre Metrología y Normalización que aplique para cada uno de los servicios requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a adquirir se efectuarán las consultas que el Ente Requirente considere necesarias para la evaluación.

- c. La Convocante procederá a realizar el análisis y/o evaluación de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de conformidad a lo ordenado en los artículos 50 fracción XIII y 55 primer y tercer párrafo de la LEY.
- d. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- e. El servicio de Gasolina y Diésel deberá ser prestado en los establecimientos del Licitante que resulte ganador, los cuales deberán estar ubicados en el mismo domicilio de la localidad que oferte, así como el número de estaciones de servicio solicitadas para suministro de diésel. Los combustibles deberán ser suministrados con las características y propiedades que proporciona Petróleos Mexicanos (PEMEX), u otra marca.
- f. Las partidas en que no participe ningún licitante se declararán desiertas para todos los efectos legales.
- g. Se formalizará un CONTRATO con cada LICITANTE que resulte adjudicado.

La infraestructura mínima que debe contar cada proveedor es la siguiente:

DISPENSARIOS	DISPENSARIOS CON CODIGO DE BARRAS	POSICIONES DE CARGA			CAPACIDAD TANQUES EN LITROS		
		MAGNA	PREMIUM	DIÉSEL	MAGNA	PREMIUM	DIÉSEL
4	4	6	4	2	80,000	40,000	40,000

Nota: la infraestructura de Diésel sólo en caso de que participen en las partidas correspondientes.

Esquema operativo para el suministro de gasolina y diésel.

- a) La **SAE** proporcionará al proveedor que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia y/o Entidad a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado, así mismo la **SAE** se compromete a señalar el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad del Estado.
- b) El proveedor, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras sin costo para la **SAE**, el cual será colocado en una parte visible del vehículo.
- c) El licitante deberá contar con un **sistema integral y único para facturación**; así como un sistema en red en las estaciones de servicio para carga de combustible en todas y cada una de las estaciones de servicio que incluya para participar, mediante el cual se pueda emitir un solo reporte de consumo de combustible.
- d) Cargas Extraordinarias: Los Directores Administrativos o su equivalente de las Dependencias y/o Entidades, serán los encargados de enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible a la Dirección General de Administración y Servicios de la **SAE**, dicha solicitud será evaluada y en caso de ser autorizada deberá ser enviada vía correo electrónico al proveedor, a efectos de que éste realice la carga extra, dicho correo tendrá que ser impreso y engrapado al ticket de consumo de dicha carga. No se podrán realizar autorizaciones de carga extra vía verbal o telefónica, ni podrán ser autorizadas o solicitadas por las dependencias interesadas, de ser así **SAE**, no se hará responsable de realizar el pago correspondiente a este tipo de cargas.
- e) La **SAE** no está obligada a pagar el combustible que el proveedor despache en exceso a las dotaciones autorizadas de los vehículos propiedad de Gobierno del Estado que se abastezcan en sus negocios.

- f) El proveedor contará con un lector que le permitirá la lectura del código de barras de cada vehículo que solicite la carga de combustible.
- g) Al llegar el vehículo a la bomba asignada para tal efecto, el proveedor pasará el lector sobre el código de barras adherido al vehículo, por ningún motivo deberá de ser tecleado el código de barras.
- h) Si corresponde el código de barras a alguno de los vehículos autorizados, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.
- i) Una vez confirmado que el código de barras corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, el cual es responsabilidad del usuario de la unidad o área administrativa que esté en perfectas condiciones de uso, y el sistema autorizará la carga de gasolina o diésel de acuerdo a las dotaciones autorizadas.
- j) En caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga, el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico a la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE, para que esta última autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuente con la autorización correspondiente, ya que la **SAE** no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.
- k) Terminada la carga de gasolina o diésel del vehículo, el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de gasolina o diésel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo. El proveedor entregará copias de los tickets a la **SAE** como soporte del trámite de pago. En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, la **SAE** no pagará la carga realizada, aún y cuando el proveedor posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.
- l) En caso de falta de surtimiento de algún producto por parte de PEMEX Refinación u otra marca, se deberá informar a la Dirección General de Administración y Servicios de la **SAE** dicha situación, indicando el tiempo estimado en el que se regularizará el servicio, para el caso de desabasto se dejará una reserva de 500,000 litros de combustible para las unidades de Gobierno del Estado. La garantía se aplicará por incumplimiento directo del proveedor adjudicado en las condiciones del contrato y/o en la calidad de los servicios.
- m) Para el caso de que el sistema mencionado en la cláusula que antecede llegase a tener alguna falla operativa, el proceso de suministro será el que se describe a continuación:
 - I. El proveedor, notificará vía correo electrónico a la Dirección General de Administración y Servicios, acerca de la falla del sistema y será el responsable de actualizar dicha información una vez que el sistema se encuentre restablecido, y a su vez notificará mediante correo electrónico la fecha y hora en que se restableció el sistema.
 - II. El proveedor con base al padrón vehicular, entregado por La **SAE**, se obliga a realizar la revisión ocular del código de barras, así como del número de placas, los cuales deberán de ser cotejadas para tales efectos.
 - III. Una vez realizada la revisión ocular por parte del proveedor y correspondiendo a alguno de los vehículos autorizados por La **SAE**, se solicitará la lectura del odómetro, y con base en lo anterior el proveedor despachará la gasolina o diésel al referido vehículo.
 - IV. Terminada la carga de gasolina o diésel del vehículo, el proveedor entregará el ticket al servidor público que realizó la carga de gasolina o diésel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo, el proveedor entregará copias de los tickets a La **SAE** como soporte para el trámite de pago.

Esquema operativo para el Suministro de GAS L.P. Vehículos

1. El servicio de Gas L.P., deberá ser prestado dentro del plazo establecido, en los lugares que se indican en el apartado 2.2) de la presente convocatoria.
2. La SAE proporcionara al proveedor que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia y/o Entidad a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado, así mismo la SAE se compromete a señalar el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos y ubicaciones propiedad del Estado.
3. El proveedor, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras, chip, tarjeta y/o similar sin costo para La SAE, el cual será colocado en una parte visible del vehículo..
4. Cargas Extraordinarias: Los Directores Administrativos o su equivalente de las Dependencias y/o Entidades serán los encargados de enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible a la Dirección General de Administración y Servicios, dicha solicitud será evaluada y en caso de ser autorizada deberá ser enviada vía correo electrónico al proveedor, a efectos de que éste realice la carga extra, dicho correo tendrá que ser impreso y engrapado al ticket de consumo de dicha carga. No se podrán realizar autorizaciones de carga extra vía verbal o telefónica, ni podrán ser autorizadas o solicitadas por las dependencias interesadas, de ser así SAE, no se hará responsable de realizar el pago correspondiente a este tipo de cargas.
5. La SAE no está obligada a pagar el combustible que el proveedor despache en exceso a las dotaciones autorizadas de los vehículos propiedad de Gobierno del Estado que se abastezcan en sus negocios.
6. El proveedor contará con un lector que le permitirá la lectura del código de barras código de barras, chip, tarjeta y/o similar, de cada vehículo o tanque estacionario que solicite la carga de combustible.
7. El proveedor pasará el lector sobre el código de barras, chip, tarjeta y/o similar, por ningún motivo deberá de ser tecleado el número de alguno de estos dispositivos.
8. Si corresponde el código de barras, chip, tarjeta y/o similar a alguno de los vehículos, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.
9. Una vez confirmado que el código de barras, chip, tarjeta y/o similar corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, y el sistema autorizará la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo) de acuerdo a las dotaciones autorizadas. En el caso del gas estacionario el sistema autorizará la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo) de acuerdo a las dotaciones autorizadas una vez confirmado el código de barras, chip, tarjeta y/o similar.
10. Para los vehículos en caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico a la Dirección General de Administración y Servicios, para que ésta autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuenta con la autorización correspondiente, ya que La SAE no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.
11. Terminada la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo), el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de Gas LP, el cual deberá de ser firmado y verificado por el mismo, el proveedor entregará copias de los tickets a La SAE como soporte del trámite de pago. En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, La SAE no pagará la carga realizada, así como en el supuesto de que el ticket no esté firmado aún y cuando el proveedor, posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.
12. Para el caso de que el sistema mencionado en la cláusula que antecede llegase a tener alguna falla operativa, el proceso de suministro será el que se describe a continuación:
 - I. El proveedor, notificará vía correo electrónico a la Dirección General de Administración y Servicios, acerca de la falla del sistema y será el responsable de actualizar dicha información una vez que el sistema se encuentre restablecido, y a su vez notificará mediante correo electrónico la fecha y hora en que se restableció el sistema.

- II. El proveedor con base al padrón vehicular y/o de ubicaciones, entregado por La SAE, se obliga a realizar la revisión ocular del código de barras, chip, tarjeta y/o similar, así como del número de placas, los cuales deberán de ser cotejadas para tales efectos.
- III. Una vez realizada la revisión ocular por parte del proveedor y correspondiendo a alguno de los vehículos y/o ubicaciones autorizados por La SAE, se solicitará la lectura del odómetro en el caso de los vehículos, y con base en lo anterior el proveedor despachará el Gas L.P.
- IV. Terminada la carga de Gas L.P., el proveedor entregará el ticket al servidor público que realizó la carga d, el cual deberá de ser firmado y verificado por el mismo, el proveedor entregará copias de los tickets a La SAE como soporte para el trámite de pago.
- V. El servicio de suministro y/o traslado de Gas L.P. será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, suministro exacto de litros, con vehículos y recursos propios del prestador del servicio, o en su caso de quien asuma la responsabilidad en el convenio de participación conjunta, en los domicilios de las Dependencias en el estado de Aguascalientes (Ente Requiere) según lo señalado en este apartado en el apartado 2.2) de la presente convocatoria, a fin de garantizar el abasto, en caso de una emergencia de desabasto, fuga en el tanque y tuberías, brindara atención inmediata mediando solicitud de la SAE/ y/o Ente Requiere.
- VI. El suministro de Gas L.P. será a solicitud de la Dependencia, realizada por vía telefónica por el personal autorizado para ello.
- VII. El tiempo de respuesta para proporcionar el suministro de Gas L.P no deberá de exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.
- VIII. El servicio deberá realizarse durante todo el año incluyendo sábados, domingos y días festivos.
- IX. El licitante deberá elaborar un programa calendarizado bimestral para las revisiones de todas las instalaciones de gas L.P. y tanques para almacenamiento de gas L.P. del Ente Requiere entregando un dictamen técnico para que la institución cuente siempre con instalaciones seguras y así salvaguardar la integridad física de su personal y bienes, debiendo informar si existen modificaciones y reparaciones a efectuar a las instalaciones de gas L.P. y tanques para almacenamiento conforme al reporte de la revisión previamente efectuada a los diferentes inmuebles con que cuenta la SAE y/o Ente Requiere.
- X. Suministro de gas L.P. en auto tanques equipados con medidores electrónicos digitales y radio comunicadores, que permita programar los servicios de suministro durante la vigencia del contrato contando con personal capacitado para ofrecer el servicio requerido por SAE y/o Ente Requiere.

Esquema operativo para el Suministro de GAS L.P. Tanques Estacionarios.

El servicio de Gas L.P., deberá ser prestado dentro del plazo establecido, en los lugares que se indican en el apartado 2.2) de la presente convocatoria como sigue:

1. La **SAE** proporcionara al proveedor que resulte adjudicado las ubicaciones de edificios propiedad del Gobierno del Estado donde se requiere el servicio de Gas Estacionario, así mismo la **SAE** se compromete a señalar el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos y ubicaciones propiedad del Estado.
2. El proveedor, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras, chip, tarjeta y/o similar sin costo para La **SAE**, en el tanque estacionario.
3. Cargas Extraordinarias a tanques estacionarios: Los Directores Administrativos o su equivalente de las Dependencias serán los encargados de enviar por correo electrónico las solicitudes de suministro de carga extra de combustible a la Dirección General de Administración y Servicios de La **SAE**, dicha solicitud será evaluada y en caso de ser autorizada

deberá ser enviada vía correo electrónico al proveedor, a efectos de que éste realice la carga extra, dicho correo tendrá que ser impreso y engrapado al ticket de consumo de dicha carga. No se podrán realizar autorizaciones de carga extra vía verbal o telefónica, ni podrán ser autorizadas o solicitadas por las dependencias interesadas, de ser así **SAE**, no se hará responsable de realizar el pago correspondiente a este tipo de cargas.

4. La **SAE** no está obligada a pagar el combustible que el proveedor despache en exceso a las dotaciones autorizadas de los inmuebles a cargo del Gobierno del Estado que se abastecan.
5. El proveedor contará con un lector que le permitirá la lectura del código de barras código de barras, chip, tarjeta y/o similar, del tanque estacionario que solicite la carga de combustible.
6. El proveedor pasará el lector sobre el código de barras, chip, tarjeta y/o similar, por ningún motivo deberá de ser tecleado el número de alguno de estos dispositivos.
7. Para gas estacionario el sistema autorizará la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo) de acuerdo a las dotaciones autorizadas una vez confirmado el código de barras, chip, tarjeta y/o similar.
8. Terminada la carga de Gas LP (Licuado de Petróleo), el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de Gas LP, el cual deberá de ser firmado y verificado por el mismo, el proveedor entregará copias de los tickets a La **SAE** como soporte del trámite de pago. En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, La **SAE** no pagará la carga realizada, así como en el supuesto de que el ticket no esté firmado aún y cuando el proveedor, posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.
9. Para el caso de que el sistema mencionado en la cláusula que antecede llegase a tener alguna falla operativa, el proceso de suministro será el que se describe a continuación:
 - I. El proveedor, notificará vía correo electrónico a la Dirección General de Administración y Servicios de La **SAE**, acerca de la falla del sistema y será el responsable de actualizar dicha información una vez que el sistema se encuentre restablecido, y a su vez notificará mediante correo electrónico la fecha y hora en que se restableció el sistema.
 - II. Terminada la carga de Gas L.P., el proveedor entregará el ticket al servidor público que realizó la carga d, el cual deberá de ser firmado y verificado por el mismo, el proveedor entregará copias de los tickets a La **SAE** como soporte para el trámite de pago.
 - III. El servicio de suministro y/o traslado de Gas L.P. será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad, suministro exacto de litros, con vehículos y recursos propios del prestador del servicio, o en su caso de quien asuma la responsabilidad en el convenio de participación conjunta, en los domicilios de las Dependencias en el estado de Aguascalientes (Ente Requierente) según lo señalado en este apartado en el apartado **2.2**) de la presente convocatoria, a fin de garantizar el abasto, en caso de una emergencia de desabasto, fuga en el tanque y tuberías, brindara atención inmediata mediando solicitud de la **SAE** / y/o **Ente Requierente** .
 - IV. El suministro de Gas L.P. será a solicitud de la Dependencia, realizada por vía telefónica por el personal autorizado para ello.
 - V. El tiempo de respuesta para proporcionar el suministro de Gas L.P no deberá de exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.
 - VI. El servicio deberá realizarse durante todo el año incluyendo sábados, domingos y días festivos.
 - VII. El licitante deberá elaborar un programa calendarizado bimestral para las revisiones de todas las instalaciones de Gas L.P. y tanques para almacenamiento de Gas L.P. del Ente Requierente entregando un dictamen técnico para que la institución cuente siempre con instalaciones seguras y así salvaguardar la integridad física de su personal y bienes, debiendo informar si existen modificaciones y reparaciones a efectuar

a las instalaciones de Gas L.P. y tanques para almacenamiento conforme al reporte de la revisión previamente efectuada a los diferentes inmuebles con que cuenta la **SAE** y/o Ente Requiere.

VIII. Suministro de Gas L.P. en auto tanques equipados con medidores electrónicos digitales y radio comunicadores, que permita programar los servicios de suministro durante la vigencia del contrato contando con personal capacitado para ofrecer el servicio requerido por la **SAE** y/o Ente Requiere.

10. **Para la partida 3 (tres) de este rubro. En el servicio solicitado para el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), se requiere que el proveedor adjudicado proporcione en calidad de concesión o comodato 2 (dos) tanques estacionarios: 1(UNO) CON CAPACIDAD DE 5000 LTS Y 1 (UNO) CON CAPACIDAD DE 1000 LTS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTEMPLAR LOS MANTENIMIENTOS, REVISIÓN Y PERMISOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN EN GENERAL DE LOS 2 (DOS) TANQUES ESTACIONARIOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA).**

Programación de suministro de Gas L.P. de acuerdo a las necesidades de la Convocante/Areas Requieren, conforme a lo siguiente:

- I. Garantizar el suministro de Gas L.P. a la Convocante/Ente Requiere, aún en caso de cualquier contingencia ocasionada por escasez o desabasto del mismo, ya que debe contar con una planta de almacenamiento con capacidad de 50,000 litros como mínimo.
- II. Dar cumplimiento a las normas establecidas por los órganos reguladores debiendo mencionar el cumplimiento de estas normas a través del cuadro de puntos y porcentajes de la presente convocatoria, estos auto tanques cumplirán satisfactoriamente con las revisiones por parte de las autoridades reguladoras para este fin, así como con los programas internos de calibración de medidores, mencionando que los auto tanques se encuentran debidamente sellados y bajo estricto control de planta bajo el sistema de pesado de auto tanques. para servicios de suministro de Gas L.P. en casos de emergencia, brindar atención en un tiempo máximo de 2 horas a partir de la solicitud,
- III. Suministrar litros exactos y comprobables gracias al seguimiento del programa calibración trimestral realizada a los medidores de los autos tanques, y contar con la constancia ante autoridad competente en relación a pruebas efectuadas en medidor patrón. Aunado a lo anterior utilizar medidores digitales.
- IV. Brindar el servicio de suministro de Gas L.P., con personal ampliamente capacitado.
- V. Dentro de su currículo solicitado en la presente convocatoria, se mencionará la capacitación que ha recibido el personal operativo, técnico y administrativo, con las constancias que al efecto se hayan expedido, tomando como prioridad el aspecto de seguridad, sobre el uso y manejo de Gas L.P autorizados por la Secretaría de Energía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la LEY, la Contraloría del Estado, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores que participen en las contrataciones, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

La Convocante en términos de lo permitido por la Ley, se reserva el derecho de incrementar el número de vehículos oficiales y/o Dependencias usuarias y los domicilios de las mismas.

La Dirección General de Administración y Servicios de la **SAE**, será la responsable de llevar el control, seguimiento y registros de los combustibles suministrados.

Los Directores Administrativos de cada una de las Dependencias del Gobierno del Estado serán los responsables de la recepción de los servicios materia de la presente licitación.

Para dotación de vales de combustible:

Es indispensable que los vales para suministro de combustible contengan las características mínimas de seguridad siguientes:

- a).- Tener impresión de papel seguridad.
- b).- Contener número de folio consecutivo.
- c).- Caducidad de un año, a partir de la fecha de su expedición.
- d).- Por ningún motivo ser canjeables en efectivo.

En caso de que no cumpla con lo estipulado en el párrafo anterior los vales papel combustible no serán recibidos por el Ente Requierente.

Deberán ser expedidos con denominación de **\$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)**, para las partidas 1 y 2 y de **\$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.)** cada uno, para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Los vales serán canjeados por combustible: gasolina y diésel

El licitante no deberá requerir depósito en garantía.

Deberán ser sin costo adicional por el servicio brindado, los gastos que origine el licitante deberán estar considerados en su oferta económica

El servicio deberá proporcionarse durante todo el periodo contratado, incluyendo sábados domingos y días festivos.

Garantizar el suministro de gasolina aun en caso de cualquier contingencia que provoque el desabasto o escasez del combustible

La forma de empaque que utilice “el licitante que resulte adjudicado”, deberá garantizar la entrega de los vales en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad durante el traslado y almacenaje, sin merma de su vida útil, estos deberán contener un marbete para cada una de las fajillas con la siguiente información:

Nombre de la Institución

Folio Consecutivo para control interno

Importe

Indicar domicilio de las estaciones de servicio (reverso vale)

En caso de robo y/o extravío de los vales papel combustible (una vez en poder de esta Secretaría de Administración), el “área usuaria” dará aviso “al licitante que resulte adjudicado” por escrito, para que este proceda a la cancelación inmediata de los folios correspondientes.

La nueva solicitud de reposición de vales generada por este acontecimiento será atendida por “el licitante que resulte adjudicado”, en un lapso no mayor a 2 días hábiles.

2.3) FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

PARTIDAS Y TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA (DÉPENDENCIA-DOMICILIO)	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN (NOMBRE Y CARGO)
Para todas las partidas: El tiempo de prestación del servicio será del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020 , conforme a las dotaciones establecidas para cada vehículo o ubicación de la Dependencia o Entidad que se trate que se le proporcionará al proveedor (es) adjudicado (s)	En las estaciones de servicio del proveedor que resulte adjudicado para el caso de vehículos, conforme al listado que se le proporcionará, y en las ubicaciones que señale la SAE para el caso de gas estacionario y las Entidades.	Los responsables de la recepción serán los Directores Administrativos de cada una de las Dependencias. Los responsables del seguimiento y control del servicio serán Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo , Director General de Administración y Servicios de la SAE , L.A.E. Guillermina Landeros Ávila y/o personal designado para la recepción del presente servicio adscritos a la Dirección General antes señalada así como el personal de las Entidades.

Nota: La flotilla de vehículos oficiales podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Convocante y/o Ente Requierente.

El Proveedor suministrará los combustibles durante la vigencia del contrato dependiendo de las características que tenga asignada la unidad automotriz, para su abastecimiento de gasolina Magna, o Premium, Diésel o Gas L.P.

Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de los CFDI ante la SEFI.

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69** de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

En caso de que el licitante que participe en el suministro de combustibles

OFERTA TÉCNICA:	
1	<p>Escrito que contenga su Oferta Técnica en original, con la descripción pormenorizada de los servicios conforme al punto 2.2), deberá venir firmada por el proveedor o su representante legal en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras, en la forma establecida en los Anexos B (Gasolina y Diésel), B1 (Gas L.P) B2 (Vales de combustible) de la convocatoria, para las partidas que oferte deberá presentar el anexo que corresponda.</p> <p>1 Cabe señalar que en el anexo B, se especifican los requisitos que deberá considerar el licitante para la preparación de su proposición.</p> <p>Además de presentar y firmar en hojas membretadas su oferta técnica, el Licitante deberá presentarla en un dispositivo USB o CD en archivos editables dentro del mismo sobre. En caso de discrepancia entre lo presentado en el dispositivo electrónico y en papel firmado, prevalecerá este último.</p>
OFERTA ECONÓMICA:	
2.	<p>Escrito que contenga su Oferta Económica en original y copia simple en apego al Anexo C, debidamente firmada, debiendo especificar la descripción completa o sintetizada haciendo alusión que la descripción pormenorizada es la establecida en su oferta técnica, la cual deberá contener lo señalado en el apartado 2.6), además deberá presentarla también en un dispositivo USB o CD con archivos editables en Excel). En caso de discrepancia entre lo presentado en el dispositivo electrónico y en papel firmado, prevalecerá este último.</p> <p>En caso de ofertar Vales De Combustible deberá utilizar el Anexo C1</p>

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	
3	<p>Original y copia del recibo y/o ficha de depósito comprobatorio del pago de la convocatoria correspondiente a esta licitación.</p> <p>Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria, deberá tramitar su recibo oficial ante la SECRETARÍA DE FINANZAS, debiendo anexar original y copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial recibido en la SEFI para su cotejo.</p> <p>El pago sólo podrá realizarse en los días establecidos en el apartado 1.3) de la convocatoria. En caso de realizar el pago fuera de las fechas establecidas, no se aceptará y no podrá ser devuelto por ser extemporáneo.</p>
4.	Carta compromiso de acuerdo al Anexo D de la convocatoria. (llenar y presentar).

	(En caso de proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual el escrito señalado en este numeral).
5.	Carta compromiso de acuerdo al Anexo D1 de la convocatoria. (llenar y presentar). (En caso de proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual el escrito señalado en este numeral).
6.	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el (Anexo E) de la convocatoria. • Escritura constitutiva <u>en original o copia certificada y copia simple para cotejo</u> y última modificación a dicha acta constitutiva, <u>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u>, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. • Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente y en <u>original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u>. • Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. • Tratándose de persona física, original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y copia simple para su cotejo así como una dirección de correo electrónico <p>En caso de proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los documentos señalado en este numeral.(Estos originales se devolverán al finalizar el acto de apertura de proposiciones)</p>
7.	<p>Original y copia simple del Convenio para el caso de proposiciones conjuntas. (En su caso Anexo E-1).</p> <p>De acuerdo al artículo 53 de la Ley. para el caso de proposición conjunta además se deberá observar lo siguiente:</p> <p>Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las participantes en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.</p> <p>Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.</p> <p>Cabe señalar que en la proposición conjunta el precio que oferte el representante común, deberá ser respetado por todos los asociados en dicha proposición, y especificarlo así en el Convenio correspondiente.</p>
8.	En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta licitación, esto mediante una carta poder simple. Anexo F Ver formato de referencia.
9.	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.
10.	En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones. La carta poder si deberá incluirse dentro del sobre.
10.	Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad

	con el Anexo G de la convocatoria. (llenar y presentar formato). Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva del SAT , vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.
11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS , así mismo, deberá presentar en original y vigente el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , vigente la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria de acuerdo al (Anexo H). En caso de que el Licitante tenga personal contratado por outsourcing, deberá expresar bajo protesta de decir verdad que la sociedad que representa no cuenta con empleados registrados ante el IMSS a través del “ Anexo H ”, al cual deberá anexar la documentación comprobatoria dentro del sobre consistente en original del contrato de prestación de servicios o copia certificada y copia simple de dicho contrato y opinión positiva del IMSS, vigente de la sociedad (outsourcing) que presta el servicio.
12	Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el Anexo I de la convocatoria (llenar y presentar formato)
13	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la sociedad, firmada por el representante legal en su caso, que contenga lo siguiente: que en ningún caso su precio podrá ser superior al precio reportado por los permisionarios para la venta al público, publicada en la página de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) así como mediante anuncios publicitados en su establecimiento y aplicarlo también a la SAE y/o Ente requirente o bien en su caso un precio especial por descuento. También se podrán requerir reducciones cuando no se respete este último precio. Para el caso de que se presente una proposición conjunta el compromiso antes mencionado deberá ser avalado por cada uno de los integrantes de dicha proposición
14.	Presentar la autorización de pago vía electrónica, conforme a lo señalado en el Anexo J de la convocatoria (llenar y presentar formato). Mismo que servirá para el caso de que resulte adjudicado en este procedimiento.
15.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el Anexo K de la convocatoria. Cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (Llenar y presentar formato). Ver formato de referencia. Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes , vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria. Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento.
16.	Para las partidas 1 a 24, gasolina Magna, Premium u otra marca y 1 a 8 para diésel, el licitante deberá presentar: Original o copia certificada y copia simple para cotejo de los siguientes documentos (Los originales serán devueltos durante el acto de apertura de sus propuestas) I.- Contrato de franquicia, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que indique el domicilio de la(s) Estación(es) de Servicio.(Podrá presentarse el contrato que emite Petróleos Mexicanos o de otra marca de

	<p>gasolinera que incluya la cadena con firma electrónica y sello digital)</p> <p>II.- Contrato de suministro celebrado ante PEMEX, o de otra marca de gasolinera vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que indique el domicilio de la (s) Estación (es) de Servicio.(Podrá presentarse el contrato digital que emite Petróleos Mexicanos o de otra marca de gasolinera que incluya la cadena con firma electrónica y sello digital)</p> <p>III. Permiso del Ayuntamiento (licencia de funcionamiento), última calibración de bombas por alguna empresa autorizada por la PROFECO (UVA unidad de verificación acreditada u otro organismo verificador) correspondiente al año 2019.</p> <p>IV. Croquis de la ubicación de las instalaciones del proveedor (Estación de Servicio) que deberá cumplir con las condiciones descritas en el punto 2.2) de la presente convocatoria (puede ser un mapa georreferenciado).</p>
17.	<p>Para las partidas 1 a 4 Gas L.P vehículos y 1 a 3 Gas L.P. tanques estacionarios, el licitante deberá presentar:</p> <p>I. Original o copia certificada y copia simple de los títulos de permisos de distribución mediante planta de almacenamiento para distribución de Gas L.P., y/o autorizaciones vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Secretaría de Energía para transportar el Gas L.P., licencia comercial del Ayuntamiento, Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) o bien otro organismo o unidad de verificación.</p> <p>II. Copia simple del plan de contingencias en caso de algún imprevisto en la prestación del servicio, o programa para la prevención de accidentes. Validación de protección civil.</p> <p>III.- Croquis de la ubicación de las instalaciones del proveedor (Plantas o estaciones de servicio para vehículos) que deberá cumplir con las condiciones descritas en el punto 2.2) y su esquema operativo de la presente convocatoria.</p>

EL LICITANTE PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA EN EL CUADRO SIGUIENTE, ADEMÁS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE SOLICITO ANTERIORMENTE EN ESTE APARTADO 2.4).

LOS CUADROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN CORRESPONDE A LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EN DONDE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA CONOCER LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE CADA LICITANTE Y CFDI, LO CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

Rubro	Requisitos técnicos a evaluar su propuesta técnica	FÓRMULA O VALOR	PUNTOS
I.	I. EXPERIENCIA DEL LICITANTE. (50 puntos)		
	I.A ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD.	El puntaje a asignar en este subrubro es acumulativo	

	I.A.1. Antigüedad. (10 puntos)		
	<p>a) Antigüedad del Licitante en el servicio similar comprobable a través las facturas o CFDI con mayor antigüedad, relativo al suministro de gasolina, diésel, y Gas L.P. para dependencias públicas ó iniciativa privada</p> <p>Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de servicios similares en los últimos tres años, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega <u>y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente.</u> Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C.</p>	<p>Antigüedad de las facturas o CFDI presentados:</p> <p>1.- Sin facturas ó CFDI: 0 puntos.</p> <p>2.- De 6 meses a 1 año: 2 puntos.</p> <p>3.- De más de 1 hasta 2 años: 6 puntos.</p> <p>4.- De 2 años hasta 3 años: 10 puntos.</p>	10
	I.A.2. Capacidad y experiencia. (20 puntos)		
	<p>a) Capacidad del Licitante relativo a la venta de gasolina, diésel, y Gas L.P. para dependencias públicas ó iniciativa privada; presentar copia simple de 3 contratos o convenios que demuestren la venta de combustible específico para su cotejo, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, número de razón social de las partes que suscriben el contrato, contactos y teléfonos</p>	<p>Participación en Venta de combustibles mediante los contratos presentados:</p> <p>1.- Sin contratos: 0 puntos.</p> <p>2.- De 1 contrato o convenio: 5 puntos.</p> <p>3.- De 2 contratos o convenio: 10 puntos.</p> <p>4.- De 3 contratos o convenios: 20 puntos.</p>	20
	I.B CAPACIDADES DE LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos)		
	<p>El licitante deberá proporcionar currículo para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos:</p> <p>a).plan de contingencia para el</p>	<p>Se otorgará 5 puntos al licitante que acredite a través de la documentación de evidencia, que cuenta con</p>	5

	<p>caso de derrames al momento del suministro; b). características de la empresas que garantice la prestación eficiente del servicio que se va a contratar (Las características podrán ser: software para control de consumos, información que contienen los códigos de barras, información de los tickets de consumo, si cuentan con página de internet, y demás información general con la que cuente la empresa) ; c). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requiere, cursos de capacitación de su personal, incluir copia de las constancia(deberán mostrar información sobre la capacitación y/o adiestramiento realizados por su personal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Protección Civil u otros), d) Capacidad instalada, dispensarios, posiciones de carga, tanques, capacidad de almacenamiento, sistema de videograbación, plantilla de personal, horario de atención de la oficina y horario de atención al público.</p> <p>PARA GAS L.P. El licitante deberá proporcionar currículo para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: a).número de vehículos que destinará al servicio, su capacidad; modelo, características, tipo, indicar si cuentan con accesorios de medición de GAS L.P. permiso de la Secretaría de Energía, Validación Protección Civil, verificación vehicular, permiso de Profeco, b). Número de póliza de responsabilidad civil, nombre de la afianzadora y vigencia de los vehículos que prestan el servicio; c). Programas de mantenimiento a vehículos, d). Tiempo de respuesta a solicitudes de suministro, e). Características de la empresa que garantice la prestación eficiente del servicio que se va a contratar; f). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las</p>	la capacidad para la prestación del servicio	
--	---	--	--

	necesidades del Ente Requiere, cursos de capacitación de su personal incluir copia de las constancias; g) Capacidad instalada: posiciones de carga, tanques, capacidad de almacenamiento, sistema de videograbación, plantilla de personal, horario de atención de la oficina y horario de atención al público.		
	I.B1 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. (5 puntos)		
	<p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Para el otorgamiento del punto, se verificará que el licitante incluya en su propuesta:</p> <p>a) Manifiesto firmado por el representante legal en donde indique el número total de su planta de empleados así como el número de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El porcentaje que estos últimos representan, deberá ser al menos el 5% del total de su planta de empleados. El porcentaje será verificado multiplicando el número total de su planta de empleados por el número decimal equivalente al porcentaje del total de empleados discapacitados.</p> <p>b) Se deberá anexar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal discapacitado para verificar su antigüedad, firmado por el representante legal.</p>	<p>Se otorgaran 5 puntos al licitante que demuestre el cumplimiento del requisito a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos a) y b) avalando el estado de discapacidad.</p>	
	I.C POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA IGUALDAD DE GÉNERO. (5 puntos)		
	Se otorgará 5 puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida	Se otorgará 5 puntos al licitante que entregue la documentación de acuerdo al numeral I.D.	5

	<p>por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:</p> <p>a) Una o más certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en aplicación a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 (EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>		
	I.D CERTIFICACIÓN. (5 puntos)		
	<p>Los Licitantes deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que para el suministro de combustibles las estaciones de servicio, cumplen al menos con las normas oficiales mexicanas, NOM-001-STPS-2008, NOM-002-STPS-2010, NOM-004-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998, NOM-006-STPS-2014, NOM-017-STPS-2008, NOM-020-STPS-2011, NOM-026-STPS-2008, NOM-005-SCFI-2011, NOM-005-ASEA-2016, NOM-002-SEMARNAT-1996.</p> <p>PARA GAS L.P.NOM-001-SESH-2014, NOM.009-SESH-2011,NOM-004-SEDG-2004,NOM.EM-004-SEDG-2002,NOM-003SECRE-2005, mencionar asimismo otras normas que le apliquen y de cumplimiento.</p>	<p>1.- Sin escrito: 0 puntos. 2.- Con escrito: 5 puntos.</p>	5
	TOTAL PUNTOS RUBRO I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.		50
II.	II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (10 puntos)		
	II.A.2. Nivel de experiencia. (10 puntos)		

	II.B RECURSOS ECONÓMICOS. (10 puntos)		
	A fin de acreditar la capacidad de los recursos económicos el licitante entregara: a) Copia de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y última declaración provisional del ISR, ambas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Se otorgarán 10 puntos al licitante que presente la documentación señalada en el inciso a). En caso de No presentar la documentación establecida en el inciso a) o en su caso resulte parcial o ilegible, se otorgarán 0 puntos.	10
	TOTAL DE PUNTOS RUBRO I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.		
	<u>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA.</u>		
	EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 puntos).		
	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA MÁS BAJA. (De acuerdo a los Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria). De los cuales 15 puntos corresponden al precio del licitante que oferte más bajo y 25 puntos al que ofrezca un mejor descuento al precio por litro.		40
	<u>TOTAL GLOBAL (PROPUESTA TÉCNICA MÁS ECONÓMICA).</u>		
	OBSERVACIÓN GENERAL: No se otorgará el puntaje correspondiente en cada uno de los numerales antes citados cuando:		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El licitante omite presentar la documentación requerida en cada numeral. 2. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia, información o cantidades solicitadas por la convocante. 3. Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo determinado por la convocante. 		

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SE REALIZARÁ TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

VALOR DE PROPUESTA TÉCNICA	VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA
60 PUNTOS	40 PUNTOS

Para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener **cincuenta (40) de los sesenta puntos máximos (60)** que esta representa, a fin de no ser desechara. Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

Las siguientes notas son de importancia, por lo que deberán ser consideradas por los LICITANTES participantes:

- NOTA 1:** TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL LICITANTE PARA CUMPLIR ESTE APARTADO 2.4), DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, ANOTANDO TODOS LOS DATOS REFERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NÚMERO DE REQUISITO QUE SE CUMPLE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.
- NOTA 2:** LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SOLICITADAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS CUALES SERÁN EXHIBIDAS EN EL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER LEGIBLES, YA QUE EN CASO CONTRARIO LA CONVOCANTE TENDRÁ QUE RETENER EL DOCUMENTO ORIGINAL, MISMO QUE SE DEVOLVERÁ EL DÍA DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.
- NOTA 3:** TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE PARA CUMPLIR ESTE APARTADO 2.4), DEBERÁN PRESENTARSE VIGENTES AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN DE ACUERDO CON EL CALENDARIO PREVISTO EN EL APARTADO 1.3) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CONFIDENCIALIDAD

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación y asume la responsabilidad de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de la **CONVOCANTE** y/o de cualquier dependencia o Entidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes que le sea proporcionada única y exclusivamente para efectos de la presentación de su proposición técnica y económica en esta **LICITACIÓN**. Dicha información no deberá ser revelada total o parcialmente sin previo consentimiento por escrito de la **CONVOCANTE**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con la presente **LICITACIÓN**, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir y otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente, por lo que el licitante acepta y reconoce tener pleno conocimiento del tratamiento que debe dar a los datos personales que en virtud del presente procedimiento se le estarán proporcionado, por lo que se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y por tanto será responsable de los daños y perjuicios que cause a la **CONVOCANTE** por el incumplimiento de esta obligación.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante asume toda la responsabilidad, civil, penal, mercantil y administrativa por las posibles violaciones a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho de tercero, por tanto se obligan a sacar en paz y a salvo a la Convocante respecto de cualquier demanda o reclamación que se derive directa o indirectamente de cualquier pérdida, daño, gasto o responsabilidad, derivada del incumplimiento o violación sin cargo alguno para esta.

2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

- a) **La convocante antes entrar en el análisis de la proposición para su puntuación verificará que cada partida ofertada por los licitantes cuente con número de estaciones de servicio solicitadas y mencionados en el apartado 2.2**

- b) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** así como en sus anexos.
- c) La infraestructura mínima que debe contar cada proveedor señalada en el apartado 2.2)
- d) Cumplir con las características y especificaciones requeridas para los servicios.
- e) Experiencia en el ramo.
- f) Antigüedad en el mismo.
- g) Comprobación de la información proporcionada.
- h) Satisfacción de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, oportunidad y servicio.
- i) Se efectuará una revisión documental por parte de la **SAE**, para verificar que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para contraer los compromisos derivados de esta LICITACIÓN y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual también se podrá realizar una visita física a sus instalaciones si así lo estima conveniente el ente requirente y su área técnica.

2.6) FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA:

Además de lo solicitado en el apartado 2.4) numeral 2, de la presente convocatoria, la oferta económica deberá presentarse en idioma español y en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, domicilio, teléfono y RFC) en original y copia simple, firmada autógrafamente por el representante legal. El licitante deberá considerar presentar la propuesta económica en un dispositivo **USB o CD** en archivos editables, a efecto de agilizar la conducción del evento.

El licitante deberá presentar su propuesta económica ofertando el precio unitario del litro de combustible Gasolina Magna, Premium y Diésel, de acuerdo al precio reportado por el licitante en la CRE para la apertura de proposiciones, es decir su oferta económica deberá ser al día 15 de marzo de 2019, acompañada del reporte de la CRE, de ese día, asimismo, deberá integrar el precio unitario con centavos a dos dígitos. Para GAS L.P. igualmente deberá presentar su oferta económica al día 19 de marzo de 2019 fecha programada para el acto de apertura de proposiciones y dado que no publica su precio por litro en la CRE, no estará obligado a presentar dicho reporte.

La referida oferta económica deberá ser presentada en apego al **Anexo C** de la convocatoria, señalando los siguientes datos:

- a) La oferta económica deberá presentarse en original y copia sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el gran total en número y letra).
- b) Así mismo la oferta económica (**Anexo C**) deberá presentarse en un dispositivo USB o CD archivo excel.
- c) Señalar el número de partida, cantidad mínima y unidad de medida.
- d) La oferta deberá incluir una descripción genérica de los **SERVICIOS** ofertados.(tipo de producto a ofertar, es decir Gasolina Magna, Gasolina Premium, Diésel y/o Gas L.P.)
- e) Señalar el precio unitario (centavos a dos dígitos) subtotal, I.V.A. IEPS y gran total de la partida.
- f) Deberá presentar la sumatoria del Subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y Total de la partida.
- g) Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en la convocatoria).
- h) Indicar el tiempo de prestación del servicio solicitado por la **CONVOCANTE**.
- i) Indicar el lugar de prestación del servicio.
- j) Indicar el tiempo con que estarán garantizados en calidad los **SERVICIOS** a contratar.
- k) Señalar la vigencia de la oferta.
- l) Señalar en su caso el descuento que ofrece al precio por litro.
- m) Las cotizaciones que se presenten con tachaduras, enmendaduras o textos entre líneas, serán descalificadas.
- n) Para efecto de comprobar que las sumatorias sean correctas, es necesario que en la memoria USB o CD de cada participante pueda ser abierta y que los precios que se vacíen no sean tomados de otros archivos, hojas o fórmulas, ya que de existir discrepancias entre el archivo digital y papel debidamente firmado prevalecerá la esta última,
- o) La SAE no aceptará cargos adicionales que no estén señalados en su propuesta económica.
- p) La cotización deberá incluir una descripción completa de la partida a cotizar, requeridas por la SAE.

En caso de otorgar descuentos, deberán indicarse en su oferta por separado, dentro del mismo anexo "C" , es decir indicar el valor del descuento ya sea en centavos o pesos por litro, en el entendido que dicho descuento para efectos de facturación se aplicará diariamente al consumo total por litros que hayan consumido las dependencias de acuerdo al precio que prevalezca reportado por el licitante en la CRE. Lo anterior serán durante la vigencia del contrato. Así mismo en caso de otorgar **SERVICIOS** sin costo para la SAE, señalar la descripción, cantidad, tiempo de prestación del servicio, así como el lugar de la prestación del mismo.

El porcentaje de descuento propuesto deberá ser por monto, es decir en pesos o centavos.

Cabe señalar que el precio unitario que señalen en su oferta económica debe ser el precio reportado por los permisionarios un día antes de la fecha programada para la apertura de proposiciones, es decir su oferta económica deberá ser al día viernes 15 de marzo de 2019, y el reporte de ese día publicado en la página de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética y de conformidad con la obligación establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 26, fracción I, inciso a), para lo cual deberán anexar a su proposición la copia de dicho reporte. Para GAS L.P. deberá presentar su oferta económica al día 19 de marzo de 2019 fecha programada para el acto de apertura de proposiciones y dado que no publica su precio por litro en la CRE, no estará obligado a presentar dicho reporte.

Nota: A efecto de evitar errores y/o discrepancias y por tal razón su posible desechamiento, se recomienda calcular los valores a dos dígitos y en hoja Excel.

2.7) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor, es decir, cada partida será adjudicada de manera individual a un solo proveedor, el cual, podrá ofertar en una, varias o todas las partidas, excepto para vales de gasolina las cuales serán adjudicadas a un solo proveedor el cual debe ofertar todas las partidas relacionadas con este servicio so pena de desechamiento de su proposición en este rubro.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis y verificación de la información proporcionada en los documentos a que se refieren el Apartado 2.4) de la Convocatoria

PROPIUESTA TÉCNICA.

Se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, de conformidad a lo previsto en los artículos 55 primer y tercer párrafo y 56 fracción II de la Ley. A excepción de la adquisición de vales de combustible, se aplicará el criterio de puntos y porcentajes a que se refiere el párrafo que antecede, toda vez que el área usuaria, mediante la presente Licitación requiere obtener servicios que conllevan el uso de características de especialidad técnica y de innovación tecnología, dada la flexibilización de mercados, el precio de las gasolinas y el diésel el cual está determinado con base en el precio de referencia, los costos de transporte y almacenamiento, el margen comercial de venta, los impuestos y el tipo de cambio vigentes, por lo que se venden combustibles a precio de libre mercado en la totalidad de las estaciones de servicio establecidas en territorio nacional.

RUBROS Y SUBRUBROS DE LA PROPIUESTA TÉCNICA.

De conformidad con 55 de la Ley, se establecen a continuación los rubros y subrubros de la propuesta técnica, la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos, el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación:

Una vez hecha la evaluación de las ofertas, sin perjuicio de los criterios previstos por la **LEY**, se adjudicará el contrato correspondiente al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **SAE** así como las establecidas en forma expresa en los puntos 2), 2.4) y **Anexos** de la convocatoria.

PROPIUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de la proposición económica se realizará sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (IVA)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El total de puntos de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja y técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación de 15 puntos. Asimismo se le asignarán 25 puntos al licitante que ofrezca el mejor descuento al precio diario por litro.

Cabe aclarar que el descuento no es obligatorio; sin embargo si es proporcionado por el licitante que oferte el mejor descuento, podrá obtener 25 puntos adicionales, de tal manera que si además presenta la propuesta económica más baja podrá obtener el puntaje máximo que es de 40 puntos.

En caso de que participe un solo licitante para resultar adjudicado deberá obtener al menos la puntuación mínima de **55 puntos** considerada la oferta técnica y económica y haber presentado la totalidad de los documentos del apartado 2.4) de la presente convocatoria.

Para la evaluación económica de las proposiciones, la convocante considerará los aspectos establecidos en la ley y en esta convocatoria.

La convocante llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, evaluando únicamente aquellas proposiciones económicas que técnicamente hayan sido aceptadas una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones alcanzando así el puntaje mínimo solicitado en el numeral anterior.

La convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente convocatoria, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en la oferta económica de la convocatoria del presente procedimiento.

b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.

c) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante así como los descuentos no representan ninguna obligación de contratación para la convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de **40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas tendrá una puntuación de **15 puntos** y **25 puntos** al que ofrezca un mejor descuento al precio por litro.

El licitante que haya propuesto el precio más bajo, y un mejor descuento se le asignará un valor numérico de **40.00** redondeado a dos dígitos, y para determinar la puntuación que corresponda a las propuestas económicas del resto de los licitantes, se aplicaran las siguientes fórmulas:

Para determinar la puntuación que corresponda a la proposición económica de cada licitante, la convocante aplicaran las siguientes fórmulas:

PPE= Mpemb x 15/MPi (Formula aplicable sin descuento)

PPE= Mdesc x 25/Mmdesc (Formula aplicable con descuento)

DONDE:

PPE= PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

MPemb= MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

MPI= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA

Mdesc= MONTO DEL DESCUENTO

Mmdesc= MONTO MEJOR DESCUENTO.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula para cada partida:

PTi= TPT + PPE

DONDE:

PTi= PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

PPE= PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

MECANISMO PARA ADJUDICACIÓN DE VALES DE GASOLINA:

- a) El criterio de adjudicación mediante puntos y porcentajes y su fórmula, no aplicará para esta partida de vales de combustible, pero si se tomarán en consideración para su evaluación todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado 2.4) de esta convocatoria, por lo que de incumplir en algún documento que sea considerado como causal de desechamiento de toda su proposición también quedará desecharada en VALES en caso de ofertar y participar en la misma.
- b) Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice el cumplimiento total de los requisitos establecidos en el apartado 2.4) de esta convocatoria (aspectos administrativos, legales y técnicos) y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancia pertinentes establecidas en la Ley.
- c) Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- d) Por tratarse de un servicio para el suministro de combustible adicional al de la presente licitación el contrato se adjudicará al licitante que no cobre ninguna comisión \$0.00 por el servicio solicitado y que reúna los requisitos de seguridad y técnicos antes mencionados.
- e) El licitante para ser evaluado deberá contar con al menos **3 (tres)** estaciones de servicio y se le adjudicará el contrato a aquel licitante que cuente con más de tres estaciones en donde se pueda suministrar el combustible y sean recibidos los vales sin limitación alguna, excepción hecha únicamente para la partida 15 de gasolina para SEDESOL en el Municipio de Rincón de Romos el cual se le solicita al Licitante al menos 1 (una) estación de servicio.
- f) Con base en lo anterior los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que cuentan con un Sistema integral y único para facturación; así como un sistema en red en las estaciones de servicio para carga de combustible en todas y cada una de las estaciones de servicio que participen, mediante el cual se pueda emitir un solo reporte de consumo de combustible.

La proposición solvente más conveniente para la SAE, será aquella que reúna la mayor puntuación.

En la presente adquisición se preferirá como Proveedores, en igualdad de condiciones, a aquellos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes.

En la presente licitación se otorgará un porcentaje diferencial de precio de un cinco por ciento en favor de los proveedores a que se refiere el párrafo anterior que hayan sido evaluados positivamente en su oferta técnica.

De subsistir el empate entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la CONTRALORÍA.

2.8) EMISIÓN DEL FALLO:

En cumplimiento a lo ordenado por el **artículo 57** de la **LEY**, la convocante emitirá un fallo, en el que asentará lo siguiente:

- I. La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria;
- IV. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

El contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su proposición haya obtenido el **mejor resultado con base en la evaluación por puntos y porcentajes**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la **LEY**.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del artículo 93 de la **LEY**.

La fecha del acto de emisión y notificación de fallo se especifica en la convocatoria en su calendario contenido en el punto **1.3**).

2.9) GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 69** de la **LEY**, quienes participen en una Licitación Pública deberán garantizar a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, lo siguiente.

1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraerán entre la convocante y el proveedor adjudicado y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 de la **LEY**, el proveedor adjudicado presentará a la SAE, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, fianza otorgada por Institución autorizada debiendo precisar cantidad y el tipo de servicios a garantizar; o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento de dicho contrato, misma que en términos del artículo 70 de la **LEY**, exhibirá a favor de la Secretaría de Finanzas,

por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado, incluyendo el I.V.A., cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía, por la cantidad equivalente. **Cabe señalar que el cumplimiento de la entrega de los servicios no exime al proveedor adjudicado de cumplir con la obligación de la entrega de la garantía.** Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de la **LEY**. (Anexo I)

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se consignen en el contrato y se hará efectiva cuando el Proveedor **no entregue los servicios** al amparo de la presente **LICITACIÓN** a entera satisfacción de los entes requirentes en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el contrato correspondiente.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma la garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que la SAE, a través de los entes requirentes representados por su Director General Administrativo o su equivalente, otorgue prórrogas o esperas a el **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de los servicios adquiridos, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

2) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y VICIOS OCULTOS. El Proveedor adjudicado se obliga a otorgar una garantía por defectos en los servicios, por el plazo mencionado en cada de las partidas en que resulte adjudicado y que se especifican en el apartado 2.2) de esta convocatoria.

A través de dichas pólizas el proveedor se obligará a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, así como al saneamiento por evicción, durante los períodos señalados con anterioridad, contado a partir de la fecha en que sean entregados los servicios a entera satisfacción del responsable de su recepción señalado en el apartado 2.3) de la presente convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción III de la **LEY**.

Las garantías referidas anteriormente deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo. Si durante los períodos de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en los servicios, es decir defectos de fabricación o fallas de cualquier índole, el Proveedor quedará obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer los servicios adquiridos en malas condiciones en un plazo máximo establecido en cada una de las partidas del apartado 2.2) o bien de 10 días naturales en caso de no especificarse, contados a partir del momento en que le sea requerida la reposición, sin cargo adicional para la convocante y el ente requirente.

2.10) ¿CUÁNDO SÉ HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS?:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

- Cuando el **PROVEEDOR** incumpla con alguna de las condiciones consideradas en los puntos 2.2) y 2.4) de la convocatoria.
- Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo o se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o en el texto de la convocatoria.
- Cuando el **PROVEEDOR** entregue alguno de los **SERVICIOS** en malas condiciones o mala calidad, sin que sean recibidos por el **ENTE REQUIRENTE** a su entera satisfacción, según corresponda; o
- Cuando el **PROVEEDOR** no entregue los **SERVICIOS** requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del **ENTE REQUIRENTE**.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

- a) Cuando los SERVICIOS ofertados no cumplan con el mínimo de las características y especificaciones del apartado 2.2) de la convocatoria.
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo o se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación.

Nota: La Secretaría de Finanzas será la responsable de la ejecución de sanciones económicas que se impongan a los Proveedores.

2.11) CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 segundo párrafo de la **LEY**, la convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 93 de la **LEY**.

3

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

3.1) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, este deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

Cuando los Proveedores injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos o pedidos, serán sancionados por la **CONTRALORÍA** con multa equivalente a la cantidad de **diez hasta cuarenta y cinco el valor de la UMA (unidad de medida y actualización elevado al mes)**, en la fecha de la infracción; en cuyo caso la **SAE** podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la **LEY**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

3.2) CONDICIONES DE PAGO:

La CONVOCANTE no otorgará anticipos.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, contra entrega de los servicios a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de CFDI.

Las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse en las oficinas del ente requirente que a continuación se indica:
Domicilio: Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 08:00a 15:30 horas.

Para ambos supuestos deberán contener los requisitos fiscales (R.F.C, Régimen fiscal, folio etc.) de conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con los siguientes datos fiscales:

Datos de facturación para Dependencias:

Secretaría de Finanzas
Av. de la Convención Ote. Número 102
Col. del Trabajo, C.P. 20180,
Aguascalientes, Ags.
R.F.C.: SFI-011030-DU4

La facturación de las Entidades deberá realizarse a cada razón social, la información para facturación serán entregado al licitante adjudicado.

El licitante deberá contar con un Sistema integral y único para facturación; así como un sistema en red en las estaciones de servicio para carga de combustible en todas y cada una de las estaciones de servicio que incluya para participar, mediante el cual se pueda emitir un solo reporte de consumo de combustible.

Por tratarse de un contrato multianual por el cual se adquieren los compromisos de pago de suministro de combustibles y vales por los ejercicios 2019 y 2020 de acuerdo al calendario establecido en el apartado 2.3) de la presente Convocatoria aplican los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La documentación requerida para el pago deberá presentarse en original, así como original y copia del pedido (por ambos lados). De igual forma las impresiones de los **CFDI** y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ENTE REQUERENTE.

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, el **ENTE REQUERENTE** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

3.3) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado y por causa imputable a él, será sancionado con una pena de 2 (dos) al millar por cada día de atraso en la entrega de los servicios, de acuerdo a la fecha establecida en el pedido y/o **CONTRATO** de adjudicación respectivo en un plazo de 15 días a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o servicios no proporcionados o bien rescindir el contrato, esto de conformidad con el artículo 74 y 75 de la **LEY**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el Proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **SAE** según lo dispone el último párrafo del artículo 67 de la **LEY**.

3.4) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La **SAE** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO** en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 76 de la **LEY**, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

3.5) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **SERVICIOS** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la **LEY**.

3.6) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

Cuando se formalice el **Contrato Abierto** con el Licitante que resulte adjudicado, en términos del Artículo 68 de la Ley, la **SAE** podrá solicitar el incremento en cantidad de los servicios contratados mediante las modificaciones a los contratos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 73 de esta Ley. Lo anterior solo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule la **SAE** y/o las **Dependencias** o **Entidades** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de estas.

INFORMACIÓN PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

Para los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente.

En la dirección electrónica que se establece a continuación encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón:

http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/segi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx

SE SUGIERE EN CASO DE NO ENCONTRARSE REFRENDO O REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES, REALICE SU TRÁMITE AL MOMENTO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

El **PROVEEDOR** Adjudicado deberá gestionar la entrega y trámite de la documentación que se enlista a continuación con el Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la **DGAD**, tel.: 910-2500 Ext. 5185.

- Entregar Garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los servicios.
- Firma de contrato
- Recibir contrato
- Recibir el Pedido de Compra

NOTAS ADICIONALES:

La **SAE**, no será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el **LICITANTE** como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación de la proposición derivada de la presentación de la misma o por no realizar el trámite de actualización o registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, requisito indispensable para la formalización de pedido y **CONTRATO** respectivos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la **LEY**, las personas podrán denunciar por escrito ante la **CONTRALORÍA**, con domicilio en **Av. José María Chávez 123 C.C. Plaza Patria Planta Alta local 40 Zona Centro** los actos que contravengan las disposiciones de la **LEY**.

4

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Escrito de interés en participar en esta licitación	Sí (en caso de enviar preguntas)
J. A.	Formato para presentación de preguntas sobre la convocatoria de esta licitación	A decisión del licitante

FORMATOS PARA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
B	Proposición técnica con descripción pormenorizada de los servicios MAGNA PREMIUM, DIÉSEL	Sí (En caso de ofertar)
B1	Proposición técnica con descripción pormenorizada de los servicios GAS L.P.	Sí (En caso de ofertar)
B2	Proposición técnica con descripción pormenorizada de los servicios VALES DE COMBUSTIBLE	Sí (En caso de ofertar)
C	Proposición Económica	Sí
C1	Proposición Económica VALES DE COMBUSTIBLE	Sí
D	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
D1	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Acreditación del Participante	Sí
E-1	Convenio de participación conjunta	Sí (en su caso)
F	Carta poder simple	Sí (en su caso)
G	Obligaciones fiscales	Sí
H	Obligaciones fiscales IMSS	Sí
I	Carta Integridad	Sí
J	Autorización pago vía electrónica	Sí
K	Obligaciones fiscales Estatales	Sí

PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
L	Fianza original de cumplimiento de contrato y calidad de los servicios	Sí
	Para los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente. http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/seqi/servicios/Hoy_se_Compra/View/Principal/frm_Principal.aspx En la dirección electrónica mencionada con anterioridad encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón. SE SUGIERE EN CASO DE NO ENCONTRARSE REFRENDOADO O REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, REALICE SU TRÁMITE AL MOMENTO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	Sí

ANEXO A
PUNTO 1.5 (APARTADO “IMPORTANTE”) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante*)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019, para la para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diésel y Gas L.P. para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes y Vales de combustible (en su caso)

Indicar datos generales por parte del licitante (_____ nombre de la empresa, R.F.C., domicilio Fiscal completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal).

Indicar en su caso los datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal).

Así mismo manifiesto mi domicilio local en el cual podré oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento licitatorio: (domicilio completo_____).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

**ANEXO J.A.
PUNTO 1.8) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha (*indicar por el licitante*)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

PREGUNTAS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número: **DGAD-LEA-N006-2019**, para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diésel y Gas L.P. para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo de la Convocatoria	Texto de la pregunta
	"Ejemplo" 1.-	"Ejemplo" 2.4)	"Ejemplo" ¿ ""
	2.-		

NOTAS:

1.- La columna de consecutivo solo será llenado por la convocante, es decir el LICITANTE deberá llenar las columnas de: número de pregunta, punto, numeral, apartado, anexo y el texto de la pregunta.

2.- La tabla se realizó en Word por lo que de acuerdo al número de preguntas que realice el LICITANTE podrá agregar el número de filas necesarias. Para tal efecto se incluye dentro la plataforma de "Hoysecompra" los formatos mencionados para su fácil llenado.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal o persona física "no abbreviar nombre"*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO B (Gasolina y Diésel)
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

I. SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA Y PREMIUM O MARCA SIMILAR

PARTIDA	Descripción	OFERTO/ NO OFERTO
1	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO (DESPACHO). DOMICILIO DE REFERENCIA PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$554,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'386,000.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$184,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$462,000.00 PESOS	
2	GASOLINA PREMIUM: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM O SIMILAR PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO (DESPACHO). DOMICILIO DE REFERENCIA PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$36,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$90,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$12,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$30,000.00 PESOS.	
3	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS), EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 72,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$180,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 24,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 60,000.00 PESOS	
4	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) DOMICILIO DE REFERENCIA PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$396,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$990,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$132,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$330,000.00 PESOS.	
5	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 (C3) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 26,640.00 Y UN MÁXIMO DE \$66,600.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 8,880.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 22,200.00 PESOS.	
6	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC. PRADOS DEL SUR, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 57,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 144,000 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 19,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 48,000.00 PESOS.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIÉSEL, GAS L.P.Y VALES PARA VEHÍCULOS OFICIALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

7	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARIADO EJECUTIVO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES S/N ESQ. AVENIDA PERSEO, INFONAVIT MORELOS, C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 23,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 58,500.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 7,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 19,500.00 PESOS.</p>	
8	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 8'640,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 21'600,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 2'880,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 7'200,000.00 PESOS.</p>	
9	<p>GASOLINA PREMIUM: SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 360,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 900,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 120,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 300,000.00 PESOS</p>	
10	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. CONVENCIÓN OTE. #102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$216,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$540,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$72,000 Y UN MÁXIMO DE \$180,000.00 PESOS</p>	
11	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC) EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. UNIVERSIDAD #1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO, CP 20127, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$140,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$351,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$46,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$117,000.00 PESOS</p>	
12	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQ. SIGLO XXI COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 1'116,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 2'790,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 372,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 930,000.00 PESOS.</p>	
13	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. CONVENCIÓN OTE. #104 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 288,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$720,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 96,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 240,000.00 PESOS.</p>	
14	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS) DOMICILIO DE REFERENCIA BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$685,080.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'712,700.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 228,360.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 570,900.00 PESOS.</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIÉSEL, GAS L.P.Y VALES PARA VEHÍCULOS OFICIALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

15	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE JOSE LUIS MACÍAS #204, C.P. 20404, COL. JOSE LUIS MACÍAS, RINCÓN DE ROMOS, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO CON AL MENOS 1 ESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 23,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$58,500.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 7,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$19,500.00 PESOS.</p>	
16	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NO. 1507, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 612,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'530,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 204,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 510,000.00 PESOS.</p>	
17	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. LÓPEZ MATEOS #1509 OTE. FRACCIONAMIENTO BONA GENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 594,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'485,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 198,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 495,000 PESOS.</p>	
18	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES NORTE #606 FRACCIONAMIENTO PULGAS PANDAS C.P. 20138, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$144,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$360,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$48,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$120,000.00 PESOS</p>	
19	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 81,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$202,500.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 27,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$67,500.00 PESOS.</p>	
20	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. CONVENCIÓN OTE. #104 4° PISO, COL. DEL TRABAJO, CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$237,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$594,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: MÍNIMO DE \$79,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$198,000.00 PESOS.</p>	
21	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #123 CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA PLANTA ALTA LOCAL 40 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 108,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 270,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 36,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 90,000.00 PESOS.</p>	
22	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE MÓVILIDAD (CMOV). EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N COMPLEJO TRES CENTURIAS, EDIFICIO BAÑOS Y VAPORES, COLONIA FERRONALES, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 82,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$207,000.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 27,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 69,000.00 PESOS.</p>	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

23	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA 25 (VEINTICINCO) ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN ANEXO. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$3,604,319.38 Y UN MÁXIMO DE \$9,010,798.46 PESOS PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$1,201,439.79 Y UN MÁXIMO DE \$3,003,599.49 PESOS	
24	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR, SE REQUIERE EL SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO CON AL MENOS 1 ESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO, DOMICILIO REFERENTE: CARRETERA AL TEPEPATE NUMERO 102, COLONIA EL SALITRE CÓDIGO POSTAL 20800, CALVILLO AGUASCALIENTES. CON UNA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA 2019 UN MÍNIMO DE \$73,497.60 Y UN MÁXIMO DE \$183,744.00 PARA 2020 UN MÍNIMO DE \$24,499.20 Y UN MÁXIMO DE \$61,248.00	

SUMINISTRO DE DIÉSEL

PARTIDA	Descripción	OFERTO/ NO OFERTO
1	DIÉSEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO (DESPACHO). DOMICILIO DE REFERENCIA, PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$9,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$22,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$3,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$7,500.00 PESOS.	
2	DIÉSEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$216,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$540,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$72,000.00Y UN MÁXIMO DE \$180,000.00 PESOS.	
3	DIÉSEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) DOMICILIO DE REFERENCIA JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQ. SIGLO XXI COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$1'080,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$2'700,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$360,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$900,000.00 PESOS	
4	DIÉSEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS). DOMICILIO DE REFERENCIA BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$36,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$90,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$12,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$30,000.00 PESOS.	
5	DIÉSEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NO. 1507, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$1'656,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$4'140,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$552,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'380,000.00 PESOS.	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

6	DIESEL: SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. LÓPEZ MATEOS #1509 OTE. FRACCIONAMIENTO BONA GENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$1'872,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$4'680,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$624,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'560,000.00 PESOS.	
7	DIESEL SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. AGUASCALIENTES NORTE #606 FRACCIONAMIENTO PULGAS PANDAS C.P. 20138, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$54,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$135,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$18,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS.	
8	DIESEL SUMINISTRO DE DIÉSEL PARA 10 (DIEZ) ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN ANEXO, SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO, EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL 2019 AL 31 DE MARZO 2020 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$268,826.40 Y UN MÁXIMO DE 672,066.00 PESOS PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$89,608.80 Y UN MÁXIMO DE \$224,022.00	

***Descripción Técnica apartado 2.2)**

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

I. Consideraciones a tomar en cuenta por los licitantes:

- a. Los Licitantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con un Sistema integral y único para facturación; así como un sistema en red en las estaciones de servicio para carga de combustible en todas y cada una de las estaciones de servicio que participen, mediante el cual se pueda emitir un solo reporte de consumo de combustible
- b. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.
- c. La totalidad de los servicios deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en las Normas Oficiales Mexicanas, y Normas Internacionales conforme a lo establecido en los artículos 17, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que aplique para cada uno de los servicios requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a adquirir se efectuarán las consultas que el Ente Requiere considere necesarias para la evaluación.
- d. La Convocante procederá a realizar el análisis y/o evaluación de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de conformidad a lo ordenado en los artículos 50 fracción XIII y 55 primer y tercer párrafo de la LEY.
- e. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- f. El servicio de Gasolina y Diésel deberá ser prestado en los establecimientos del Licitante que resulte ganador, los cuales deberán estar ubicados en el mismo domicilio de la localidad que oferte, así como el número de estaciones de servicio solicitadas para suministro de diésel. Los combustibles deberán ser suministrados con las características y propiedades que proporciona Petróleos Mexicanos (PEMEX) U OTRA MARCA.
- g. Las partidas en que no participe ningún licitante se declararán desiertas para todos los efectos legales.
- h. Se formalizará un CONTRATO con cada LICITANTE que resulte adjudicado.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”)
 Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO B1 (Gas L.P.)
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
 Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

Partida	Concepto:	OFERTO/NO OFERTO
1	<p>GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA). CON DOMICILIO DE REFERENCIA, JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQ. SIGLO XXI COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 93,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$234,000.00 PESOS.</p> <p>PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 31,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$78,000.00 PESOS.</p>	
2	<p>GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) CON DOMICILIO DE REFERENCIA, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NO. 1507, FRACC. BONAGENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 54,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$135,000.00 PESOS.</p> <p>PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 18,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS.</p>	
3	<p>GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) CON DOMICILIO DE REFERENCIA, AV. CONVENCIÓN OTE. #104 4º PISO, COL. DEL TRABAJO, CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 12,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 31,500.00 PESOS.</p> <p>PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 4,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$10,500.00 PESOS.</p>	
4	<p>GAS SUMINISTRO DE GAS LP PARA VEHÍCULOS DE 02 (DOS) ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚ ANEXO, MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</p> <p>PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$18,511.20 Y UN MÁXIMO DE \$46,278.00 PESOS</p> <p>PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$6,170.40 Y UN MÁXIMO DE \$15,426.00 PESOS</p>	

GAS L.P. TANQUES ESTACIONARIOS

Partida	Concepto:	OFERTO/NO OFERTO
1	<p>GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO (DESPACHO).</p> <p>PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$10,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$27,000.00 PESOS.</p> <p>PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$3,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$9,000.00 PESOS.</p>	
2	<p>GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)</p> <p>PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$558,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$1'395,000.00 PESOS.</p> <p>PARA EL 2020: CON UN MÍNIMO DE \$186,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$465,000.00 PESOS</p>	
3	<p>SUMINISTRO DE GAS LP PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO (IDEA) MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$1,435,128.84 Y UN MÁXIMO DE \$3,587,822.10 PESOS PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$478,376.28 Y UN MÁXIMO DE \$1,195,940.70 PESOS	
--	--	--

Los Licitantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con un Sistema integral y único para facturación; así como un sistema en red en las estaciones de servicio para carga de combustible en todas y cada una de las estaciones de servicio que participen, mediante el cual se pueda emitir un solo reporte de consumo de combustible

***Nota: Partida 3. En el servicio solicitado para el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), se requiere que el proveedor adjudicado proporcione en calidad de concesión o comodato 2 (dos) tanques estacionarios: 1(UNO) CON CAPACIDAD DE 5000 LTS Y 1 (UNO) CON CAPACIDAD DE 1000 LTS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTEMPLAR LOS MANTENIMIENTOS, REVISIÓN Y PERMISOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN EN GENERAL DE LOS 2 (DOS) TANQUES ESTACIONARIOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA).**

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**ANEXO B2 (Vales de combustible)
 NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha (indicar por el licitante _____)
 Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

Partida	Concepto:	OFERTO/NO OFERTO
1	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN VALES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDES) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. 600 VALES, EN DENOMINACIÓN DE \$200.00 FOLIADOS Y EN PAPEL SEGURIDAD, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO.	
2	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN VALES PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. 50 VALES, EN DENOMINACIÓN DE \$200.00 FOLIADOS Y EN PAPEL SEGURIDAD, SEÑALANDO LA UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO. CONDICIÓN QUE APLICA A LAS 2 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN: - LA ENTREGA DE VALES DEBERÁ REALIZARSE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.	
3	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 600 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$45,000.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$15,000.00 PESOS	
4	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 1,560 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA). SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$ 117,000.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$39,000.00 PESOS	
5	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 600 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE). SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$45,000.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$15,000.00 PESOS	
6	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 350 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$27,500.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$7,500.00 PESOS	
7	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 240 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, PARA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2019
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIÉSEL, GAS L.P.Y VALES PARA VEHÍCULOS OFICIALES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. PARA EL 2019: POR UN MONTO DE \$18,000.00 PESOS PARA EL 2020: POR UN MONTO DE \$6,000.00 PESOS	
8	SUMINISTRO DE 580 VALES EN DENOMINACIÓN DE \$100.00 PARA EL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM), SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: PARA EL 2019: \$43,500.00 PESOS PARA EL 2020: \$14,500.00 PESOS	

Deberán ser expedidos con denominación de **\$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)**, para las partidas 1 y 2 y de **\$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.)** cada uno, para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE LA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N006-2019

FORMATO PARA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Desglose del precio unitario ofertado por litro GASOLINA MAGNA U OTRA MARCA

PRECIO UNITARIO SIN IVA AL DÍA 15 DE MARZO DE 2019. (centavos a dos dígitos)	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL
\$ (IMPORTE TOTAL CON LETRA)			

Descuento (pesos o centavos a dos dígitos)

Desglose del precio unitario ofertado por litro GASOLINA PREMIUM U OTRA MARCA

PRECIO UNITARIO SIN IVA AL DÍA 15 DE MARZO DE 2019. (centavos a dos dígitos)	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL

Descuento (pesos o centavos a dos dígitos)

Desglose del precio unitario ofertado por litro DIÉSEL

PRECIO UNITARIO SIN IVA AL DÍA 15 DE MARZO DE 2019. (centavos a dos dígitos)	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL

Descuento (pesos o centavos a dos dígitos)

Desglose del precio unitario ofertado por litro GAS L.P. Vehículos

PRECIO UNITARIO SIN IVA AL DÍA 15 DE MARZO DE 2019. (centavos a dos dígitos)	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL

Descuento (pesos o centavos a dos dígitos)

Desglose del precio unitario ofertado por litro GAS L.P. Tanques estacionarios

PRECIO UNITARIO SIN IVA AL DÍA 15 DE	IVA	IEPS (cuando aplique)	TOTAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MARZO DE 2019.			
(centavos a dos dígitos)			

Descuento
(pesos o centavos a dos dígitos)

NOTA:

1. Indicar la descripción (genérica), cantidad en litros de referencia, precio unitario, subtotal sin IVA, I.V.A., I.E.P.S., importe total y el importe con letra.
2. La cantidad de litros estará sujeto al precio que publiquen en la CRE
3. Los Montos deberán ser en Moneda nacional.
4. Anexar en gasolina magna, Premium y diésel la publicación del CRE al día **15 de marzo 2019**.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	Conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Tiempo de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Lugar de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Vigencia de la propuesta:	

El Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuentan con un Sistema integral y único para facturación; así como un sistema en red en las estaciones de servicio para carga de combustible en todas y cada una de las estaciones de servicio que participen, mediante el cual se pueda emitir un solo reporte de consumo de combustible.

_____ Firma

Nombre (*indicar nombre del representante legal o persona física*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre de la empresa*)

ANEXO C1
NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE LA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N006-2019

FORMATO PARA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLES

“PROPUESTA ECONÓMICA”

Nombre del licitante: _____

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe \$
VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE CON UN VALOR NOMINAL DE \$200.00 para las partidas 1 y 2,	LOTE		\$ 200.00	
VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE CON UN VALOR NOMINAL DE \$100.00 para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8	LOTE		\$100.00	

MECANISMO PARA ADJUDICACIÓN DE VALES DE GASOLINA:

- a) El criterio de adjudicación mediante puntos y porcentajes y su fórmula, **no aplicará** para esta partida de vales de combustible, pero si se tomarán en consideración para su evaluación todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado 2.4) de esta convocatoria, por lo que de incumplir en algún documento que sea considerado como causal de desechamiento de toda su proposición también quedará desecharada en VALES en caso de ofertar y participar en la misma.
- b) Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice el cumplimiento total de los requisitos establecidos en el apartado 2.4) de esta convocatoria (aspectos administrativos, legales y técnicos) y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancia pertinentes establecidas en la Ley.
- c) Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- d) Por tratarse de un servicio para el suministro de combustible adicional al de la presente licitación y por ahorro y eficiencia energética el contrato se adjudicará al licitante que **no cobre ninguna comisión \$0.00** por el servicio solicitado y que reúna los requisitos de seguridad y técnicos antes mencionados.
- e) El licitante para ser evaluado deberá contar con al menos **3 (tres)** estaciones de servicio y se le adjudicará el contrato a aquel licitante que cuente con **más de tres estaciones** en donde se pueda suministrar el combustible y sean recibidos los vales sin limitación alguna.
- f) Con base en lo anterior los manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuentan con un Sistema integral y único para facturación; así como un sistema en red en las estaciones de servicio para carga de combustible en todas y cada una de las estaciones de servicio que participen, mediante el cual se pueda emitir un solo reporte de consumo de combustible.

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal o persona física)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

ANEXO D
NUMERAL 4 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante _____*)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

CARTA COMPROMISO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. **Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos, en caso contrario estaría violando los artículos, 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la **convocatoria** y sus anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2019**, así como de las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Expreso mi conformidad para que los datos e información solicitada para esta licitación sean para evaluar la información proporcionada, mi experiencia, así como la existencia legal y personalidad jurídica, por lo tanto entiendo que los datos proporcionados son tratados bajo la más estricta confidencialidad y no se les da un tratamiento distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos para esta licitación, salvo lo que dispone el artículo 55 fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
4. Cuento con un Sistema integral y único para facturación; así como un sistema en red en las estaciones de servicio para carga de combustible en todas y cada una de las estaciones de servicio que incluyo para participar, mediante el cual se pueda emitir un solo reporte de consumo de combustible.
5. En caso de resultar adjudicado me comprometo a respetar los precios ofertados a la SAE que a su vez se ofrezcan al público, es decir el precio reportado por los permisionarios publicada en la página de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética y de conformidad con la obligación establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 26, fracción I, inciso a), a excepción de GAS L.P. Asimismo acepto el mecanismo de ajuste por la diferencia a la baja entre el precio al público y el ofertado a la SAE y que se establezca en el contrato
6. No estar reportado por alguna causal en la página de PROFECO y en su caso presentar la aclaración o liberación correspondiente. http://200.53.148.113/qgq/?page_id=13
7. Mi representada acepta ofrecer los servicios, objeto de la presente Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria en el punto 2.2) y 2.3) así como los acuerdos establecidos en la junta de aclaraciones del presente procedimiento. También me comprometo a respetar el mismo precio que dé al público para la SAE, si es menor al pactado en el contrato.
8. Asimismo manifiesto que los servicios ofertados cuentan con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables) conforme a los artículos 17, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
9. Me comprometo a garantizar los **SERVICIOS** requeridos, por el **período mínimo indicado en el punto 2.2) de la CONVOCATORIA**, así mismo cumpliré con las normas de seguridad en materia de protección civil para estos SERVICIOS, todo esto contará a partir de la vigencia del contrato a entera satisfacción por el **ENTE REQUIRENTE**.
10. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

11. Que mi representada acepta que personal del **ENTE REQUIRENTE** realice visita física a las Instalaciones de mi empresa o establecimiento a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Convocante.
12. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la **Ley Federal del Trabajo** con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega e instalaciones de los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación, sin cargo adicional para la **SAE**. **Así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores.**
13. La empresa que represento cumple cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.
14. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa es de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario
 a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
 Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO D1 NUMERAL 5 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

CARTA COMPROMISO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se constituye por su carácter de patrón, siendo responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine a la entrega de los servicios contratados, mediante un instrumento legal, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí.

Será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación del servicio y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicha entrega, si el accidente es imputable a la persona que destine mi representada para la recepción del servicio contratado.

En mi carácter de patrón para con los trabajadores, me encargaré de delimitar legalmente, que en ningún caso se tomará a “La SAE” como patrón directo o sustituto, obligándome a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, le será reembolsado a “La SAE” cualquier gasto en que por tal motivo incurriera ésta.

Se obliga a que el personal que destine para la prestación del servicio, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral, y en particular a que el mismo esté debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante todo el tiempo en que se entreguen los servicios contratados, así como a cumplir con la obligación de pagar y enterar las cuotas obrero-patronales, para lo cual se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente a “EL ÁREA REQUISITANTE”, una copia del entero de la liquidación mensual al Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde con el listado del personal que haya destinado en el mes de que se trate a la prestación del servicio, siendo un requisito indispensable para que se pueda proceder al pago de la factura respectiva.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la SAE, con o sin mi intervención, me obligo a pagar las sumas a que sea condenada la SAE, o en su caso las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, quedaré obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación del servicio contratado.

Que en caso de resultar adjudicado me comprometo a que no designaré para entregar los servicios contratados a personal que haya demandado al Gobierno del Estado por cuestiones laborales o similares.

Como empresa distribuidora o fabricante de los servicios (patrón principal) manifiesto que he cumplido y en caso de resultar adjudicado cumpliré durante la vigencia del contrato con mis obligaciones ante el Seguro Social respecto a la información de los contratos, información relativa a cada uno de mis trabajadores, de contar con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones con mis trabajadores, demostrar permanentemente que cumple con las disposiciones aplicables en materia condiciones generales de seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento y condiciones generales de trabajo.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO E
NUMERAL 6 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP (persona física):

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:	Fecha:	Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:
---------------------------	--------	---

*Si es persona física llenar únicamente los espacios que le apliquen.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma
Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO E-1 (EN SU CASO)
NUMERAL 7 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N006-2019

**CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
(SERVICIOS)**

Convenio privado de proposición conjunta que celebran por una parte el Proveedor _____ y por la otra el(los) Proveedor(es) _____, para participar en la licitación pública número _____, referente a: _____ al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL PROVEEDOR

I.1.- Que acredita su existencia legal con el testimonio de la escritura pública número. _____, volumen Número. _____, de fecha ____ de ____ de ____ inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

Descripción del objeto social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio convencional se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

II. DECLARA EL PROVEEDOR

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

II.1.- Que acredita su existencia legal con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen Número _____, de fecha _____ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

Descripción del objeto social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

II.3.- Que su domicilio convencional se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en el apartado 1.9) de la convocatoria de la licitación pública número _____, cuyo objeto es _____.

III.2.- Las partes que integran el convenio privado de proposición conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en esta Licitación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar proposición conjunta para participar en la licitación pública número _____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA.- PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su proposición conjuntada adjudicada en la licitación pública número _____, lo siguiente:

- I. El Proveedor _____:
(DETALLAR LOS SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACION QUE TENDRA EN EL GRUPO)
- II. El Proveedor _____:

(DETALLAR SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL GRUPO)

TERCERA.- DOMICILIO CONVENCIONAL. Las partes señalan como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN. Las partes convienen que el Proveedor _____, a través de su Representante Legal, Señor _____, será el Representante Común, otorgándole todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Convocante (SAE) en nombre y representación de las partes para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, y los que de ella se deriven, mismo que firmará la proposición y, en su caso, el contrato correspondiente;

QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA. Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante la Convocante (SAE), para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de esta licitación.

El presente convenio privado de proposición conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

PROVEEDOR

Representante Legal

PROVEEDOR

Representante Legal

ANEXO F
NUMERAL 8 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

CARTA PODER SIMPLE

Yo, C. _____ representante legal de la empresa _____, otorgo facultades amplias al C. _____ para que comparezca y firme en mi nombre y representación las actas de Aclaraciones, Acto de Presentación, Apertura de Proposiciones y Emisión y Notificación de Fallo de Adjudicación, en la Licitación Pública Nacional No. DGAD-LEA-N006-2019 para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diésel, Gas L.P. y Vales para vehículos oficiales, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

OTORGA	RECIBE
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO

TESTIGOS

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ANEXO G
NUMERAL 10 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante* _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

Fecha (*indicar por el licitante* _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

(Disposición vigente. De conformidad con la tercera resolución de modificaciones a la Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 19 de octubre de 2018, en artículo sexto resolutivo, se menciona la reforma al artículo primero transitorio para quedar como sigue: "Primero. La presente resolución entrará en vigor el 1º de enero de 2018 y estará vigente hasta en tanto el SAT emita la RFM para 2019").

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Razón social, RFC, _____ Llenar por el licitante _____

Monto Total del Contrato: _____ **No llenar**

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: Llenar por el licitante _____.

Número de Licitación: _____ Llenar por el licitante _____

Adjunto al presente opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R., I.E.T.U. y la D.I.M. correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R., I.E.T.U. (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del I.S.R. por salarios, así como de los pagos definitivos del I.V.A. y del I.E.P.S. y la D.I.O.T; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren el artículo 31-A del C.F.F. y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V., entendiéndose por impuestos federales, el I.S.R., I.V.A., I.E.T.U., Impuesto al Activo, I.D.E (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), I.E.P.S., impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales

firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

_____ Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO H
NUMERAL 11 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante*)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y me comprometo a entregar a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** el documento que avale lo anterior en la fecha establecida para la apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) denominado ***Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con opinión positiva y vigente*** al acto de apertura de proposiciones de la presente licitación.

_____ Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal o persona física)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

ANEXO I

NUMERAL 12 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL LICITANTE

Compromisos con la transparencia.- Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de adquisición referente al:

Para la contratación del servicio de suministro de Gasolina, Diésel, Gas L.P. y Vales para vehículos oficiales y dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el procedimiento de contratación y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en el procedimiento mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del licitante.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SAE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO J
NUMERAL 14 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La Secretaría de Finanzas, con la finalidad de proporcionarle mayor comodidad y rapidez al recibir sus pagos; Le invita al programa de Pagos Vía Electrónica, por medio del cual, proporcionándonos la institución Bancaria de su elección y el número de cuenta correspondiente, usted recibirá en tiempo y forma el pago por los **SERVICIOS** adquiridos. (ANOTAR QUE SERVICIOS SON _____).

Actualmente este servicio se proporciona en las siguientes instituciones Banamex, Bancomer, Banorte y HSBC.

Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:

Datos del Beneficiario

Nombre _____ Institución
Bancaria: _____

R.F.C. _____

Domicilio
Fiscal: _____ Plaza y
Sucursal: _____

Teléfono y fax : _____

E-Mail: _____ Número
De Cuenta: _____

CLABE: _____

Firma de Autorización:

Representante Legal

ANEXO K
NUMERAL 15) DEL PUNTO 2.4) DE LA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante_____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me encuentro al corriente en cuenta a las obligaciones fiscales de carácter estatal, y me comprometo a entregar a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** el documento que avale lo anterior, expedido por la **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con opinión positiva y vigente** al acto de apertura de proposiciones de la presente licitación.

Firma

*Nombre (indicar nombre del representante legal o persona física)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)*

ANEXO L

PUNTO 2.9) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

Fecha (indicar por el licitante _____)
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2019

(____ nombre de la compañía afianzadora ____) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ante la Secretaría de Finanzas, para garantizar por _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, que celebro con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fecha ____ de ____ del 2019, relativo a: suministro de _____ (DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS), con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ENTE REQUIRENTE: _____ del Estado de Aguascalientes, localidad: _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los **SERVICIOS** La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorogue el plazo establecido para la entrega de los **SERVICIOS** que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los **SERVICIOS** materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el término de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Secretaría de Finanzas, afianzadora _____, S.A. de C.V., procederá a su cancelación al término de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 Y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. (Fin de texto)